



MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 185
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos Perez, Roberto Omar – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9329597, por Sentencia n° 88 del 27/07/2020, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Perez, Roberto Omar, DNI 11.974.958.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle Av. General Paz 108, piso 2, ciudad de Córdoba y dom. Electrónico estudiomisino@gmail.com.; Tel.0351-152412637, horario de aten. Lun. a vier. 10 a 13 - 15 a 18, el día 29/9/2020.

5 días - N° 267946 - \$ 1131,50 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Vaca Medina, Priscila Maricel – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9256993, por Sentencia n° 85 del 14/07/2020, se resolvió: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.Vaca Medina, Priscila Maricel, DNI 36.138.810, CUIT 27-36138810-6.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Esper Elizabeth Frances, con domicilio en calle Simón Bolívar 362 3 "B", ciudad de Córdoba y dom. Electrónico cra.lizesper@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 16, el día 13/10/2020.

5 días - N° 267947 - \$ 1155,35 - 13/08/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MORANO, VICTOR HUGO - CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 9285049)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 30. San Francisco, ocho de julio de dos mil veinte. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Hugo Morano, D.N.I. N° 13.521.794, con domicilio real en calle José Her-

nández N° 2535 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.) y domicilio procesal en calle Perú 142, de esta Ciudad de San Francisco (Cba.). (...) 13) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 05/10/2020. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ". Asimismo, se hace saber que el síndico designado es el Cr. Claudio Javier Caula con domicilio en calle Bv. Buenos Aires 143 de esta ciudad.

5 días - N° 268131 - \$ 3948,50 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Plaza, Adrian Alberto – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9067393, por Sentencia n° 73 del 03/07/2020, se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Plaza, Adrian Alberto, DNI 23.196.262, CUIT 20-23196262-0.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Maximiliano Dongui, con domicilio en calle Perez del Viso 4495, PB "B", ciudad de Córdoba y dom. Electrónico maxdongui@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 17, el día 28/9/2020.

5 días - N° 268453 - \$ 1089,10 - 18/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos Arguello, Rosa Antonia – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9275023, por Sentencia n° 79 del 20/07/2020, se resolvió:I-Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.Arguello, Rosa Antonia, D.N.I. N° 16.013.438, C.U.I.L. N° 27-16013438-6.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Medina, María Ester, con domicilio en calle Bolívar 524, ciudad de Córdoba, horario de aten. 14 a 18 y dom. Electrónico bertorellodamian@gmail.com y medina@estudio-medina.com, tel 0351-4221582, el día 13/10/2020.

5 días - N° 268460 - \$ 1208,35 - 18/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Audiencias	Pag. 9
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 31
Resoluciones	Pag. 31
Sentencias	Pag. 32
Usucapiones	Pag. 33

Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "TAMBUSSI, PABLO GUILLERMO – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8887208, se designo como sindico al contador JAVIER ALBERTO CABALLERO Matr. Pref. 10.12781.8 con domicilio en calle Ayacucho Nro 449 , 1 "A" de la ciudad de Cordoba. Texto Firmado digitalmente por:CHIAVASSA Eduardo Néstor. Fecha: 2020.07.28 REZZONICO Maria Mercedes.

5 días - N° 268556 - \$ 1824 - 14/08/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "RODRIGUEZ, LETICIA SILVANA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9294891", se hace saber que por Sent. N° 84 de fecha 27/07/2020 se resolvió: Declarar la quiebra de la SRA. LETICIA SILVANA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.841.861, CUIL 27-24841861-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 130, tercer piso, "A" de esta Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 24 de Septiembre del 2020. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 18 de Diciembre del 2020..." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada,

Cra. Lorena Anahí Luchino (MAT. 10.15146.2), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Olmedo N°51 Cdad. de Córdoba. Of.: 05/08/2020.

5 días - N° 268335 - \$ 6082,25 - 13/08/2020 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos con fecha 05/08/2020 aceptó el cargo el Síndico, Cr. Fada Gabriel Guillermo, con domicilio en General Paz 108, 2° piso (Cba.). Horario de atención: lun. a vie. 10 a 13 y de 15 a 18 hs. correo electrónico: estudiomiso@gmail.com- Fdo.: María Victoria Hohnle : Secretaria.

5 días - N° 268583 - \$ 1398,75 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EMPARANZA, NELSON MARTIN - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 9331497), ha resuelto por Sentencia N° 102 del 04/08/2020: "I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Nelson Martín Empanza, D.N.I. 30.660.697 con domicilio real en calle Santa Cruz N° 1113, Barrio Observatorio, provincia de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. IX) Intimar al quebrado y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 17/09/2020 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 02/11/2020 y el Informe General el 18/12/2020; la Sentencia de Verificación será dictada el 17/11/2020. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público José Eduardo Preve (Mat. 10.09271.4), con domicilio en Colon Nro. 525, Piso 8, Depto. 3, de la ciudad de Córdoba. Of. 10/08/2020.

5 días - N° 269134 - \$ 5997,25 - 19/08/2020 - BOE

Por orden del Juez 1° Inst. C. y C. 39° Nom de la ciudad Córdoba, autos "HERSO S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 8990763) por Sentencia 91 del 10/08/2020 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a HERSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70982804-1, inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba (Protocolo de Contratos y Disoluciones) con fecha 27/12/2006, Matrícula N° 9307-B, domicilio ciudad de Córdoba y sede social en calle República

del Líbano 647, B° General Bustos de esta ciudad. VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24hs los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en 48 horas de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, cumpla los requisitos del art. 86 L.C.Q. y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. XX) fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación el día 28/09/2020; Informe Individual: 11/11/2020; Sent.36:09/12/2020; Inf. Gral:09/02/2021. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 269204 - \$ 5444,75 - 19/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 19° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SALGADO TERESA IDA - AVENDAÑO ROSALIN GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9051208, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TERESA IDA SALGADO Y ROSALIN GREGORIO AVENDAÑO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/03/2020.- Fdo.: Muñoz, Patricia Mercedes - Villarragut, Marcelo Adrian.

1 día - N° 264431 - \$ 206,16 - 12/08/2020 - BOE

Juzg. Civ Com 30 Nom. Cba, 03/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de MARIA ISABEL ASTRADA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Expte: 8644765 - FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL C/ ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARIA SABEL - PRUEBA ANTICIPADA", a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol; ELLERMAN Ilse

5 días - N° 264604 - \$ 1065,25 - 18/08/2020 - BOE

Trib Cosquín Sec 4.Expte "ZAPATA OSVALDO-D-H.(9252561)" Se ha dictado la siguiente

resolución: COSQUIN, 17/07/2020...proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de OSVALDO ZAPATA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo-Juez. Dr. Juárez Mariano.-Secretario.-

5 días - N° 266767 - \$ 1669,45 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA, 20/02/2020.- El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 45° Nom., en los autos: "GUZMAN ANTONIO TOMAS Y OTRA - REHACE" Expte N° 7433917, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Fermina del Carmen Guzmán por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ - MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIA.

5 días - N° 267576 - \$ 1006,95 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 17° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ MARTÍN CASTRO, en los autos caratulados "CASTRO JOSÉ MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9324929), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba. 23/07/2020. Beltramone Verónica Carla - Juez - Dominguez Viviana Marisa - Secretaria

5 días - N° 267757 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. De 23° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Mariana Inés González, DNI 17.989.233. Autos "GONZÁLEZ, MARIANA INES - DEC. DE HEREDEROS - (Exp. 8589015)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 CPC modif. Ley 9.135) Cba, 27/07/2020. Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban - JUEZ - Dra. MOLINA de MUR, Mariana Ester - Secretaria.

5 días - N° 267855 - \$ 914,20 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PARRA FRANCISCO JOSÉ en los autos "PARRA, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9140117" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, siete (7) de Julio de 2020. FDO: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez); BORRACCIO, Josefina Beatriz Del Valle (Prosecretaria).

5 días - N° 267858 - \$ 935,40 - 14/08/2020 - BOE

Laboulaye. El señor juez de 1º y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Ernesto Nicolás YUNGBLUT y Palmira Jesús Carmela DEL ELICE , - en autos caratulados Ernesto Nicolás YUNGBLUT y Palmira Jesús Carmela DEL ELICE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 8764833 del 2019, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 02/07/2020. Fdo Dr. Sabaini Zapattalgnacio.-

1 día - N° 267872 - \$ 209,34 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 34 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel) en la sucesión del Sr. ESTEBAN RAFAEL POLITANO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: "POLITANO, ESTEBAN RAFAEL - DECLARATORIA

DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9137446)" Fdo: ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria

1 día - N° 267873 - \$ 259,16 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Daniel Enrique HEREDIA D.N.I. 16.741.599 en los autos caratulados: "HEREDIA, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9322558), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/07/2020. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - Sec. MOLINA Mariana Ester

5 días - N° 267885 - \$ 874,45 - 14/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg.de 1ra. Inst. C.C.FAM. 1A. Sec. 2- RIO TERCERO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. RUDECINDA DEL CARMEN ACEVEDO, DNI N° 938.808, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "ACEVEDO RUDECINDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 7853101, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad -OLIVA Mariela.

1 día - N° 267907 - \$ 191,32 - 12/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg.de 1ra. Inst. C.C.FAM. 1A. Sec. 2- RIO TERCERO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. FRANCISCA ROSA TAVOLAI, DNI N° N° 4.410.916, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "TAVOLAI FRANCISCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 8871656, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad -OLIVA Mariela.

1 día - N° 267913 - \$ 187,08 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ANA PATAT DNI 10.444.796 en autos caratulados PATAT, FIORELO ERNESTO - LONDERO, MARIA MERCEDES - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4115181 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2020. Prosec.: AGNOLON, Elena Verónica.

5 días - N° 267941 - \$ 776,40 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1º Instancia y 23º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en los autos caratulados "CASTELLI, GUIDO - VERA, TERESA BERNARDA - CASTELLI, PABLO ANTONIO - CASTELLI, DANIEL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (8505717). Cba, 16/07/2020. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN-JUEZ- MOLINA DE MUR , MARIANA ESTER(SECRETARIA).

1 día - N° 267990 - \$ 470,50 - 12/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nélide María Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "CEBALLOS, SILVANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6724832 Trascipción del decreto "CORDOBA, 15/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Nélide Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Córdoba, 15/07/2020, BRUERA, Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LEANDRO, Magali, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 268045 - \$ 2157,05 - 18/08/2020 - BOE

villa maria El Sr.Juez del Juzg.1ra.Inst.2da. Nom.Civ.Com y de Flia,Sec.3 de la ciudad de Villa Maria,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Zunilda Maria DON,DNI.N°6.461.974.,en los autos caratulados:"DON Zunilda Maria-Declaratoria de Herederos (Exp.N° 8918901);para que en el termino de los veinte (20)dias siguientes al de la ultima publicacion,comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.modif. ley 9135).-Fdo. Dr. Sebastian Monjo - Juez - Dra. Lucia Castellani - Pro-Secretaria Letrada
5 días - N° 268096 - \$ 1242,80 - 18/08/2020 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C.C. y Flia – Sec n° 6 de Villa María, en autos "GUAYANES, NOLBERTO ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9225070)" Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GUAYANES, NOLBERTO ANGEL para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, 2do párr. CCCN y 152 del CPC, refor ley N° 9135). Fdo: Dra. GARAY MOYANO, Ma. Alejandra (Secretaria)- Dra. TOLKACHIER Laura Patricia (Pro-Secretaria).
1 día - N° 268118 - \$ 190,26 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa Verónica DALMASSO, D.N.I. 7.773.988, en autos: "RADOSTA, ALFREDO LUIS - DALMASSO, LUISA VERONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 4528990", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 03/02/2020. Fdo.: ASRIN, Patricia Verónica, Juez; CLEMENTE, María Sofía, Prosecretaria."
1 día - N° 268120 - \$ 206,69 - 12/08/2020 - BOE

Sr Juez de 1° Inst civil com 23 A Nom-Sec, en autos MENDEZ, JULIAN EDMUNDO -SUCESSION EXPTE 7547651 Cítese y emplácese a los hered, acreed y a todos los que se consideren con dcho a la sucesión , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C). Fdo , Juez de 1° inst. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Secretaria 1° Inst. Dra. Molina de Mur,- Mariana Ester
1 día - N° 268129 - \$ 169,59 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO DARIO BRITO, en autos "BRITO, SERGIO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 9346597 para que dentro

de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/08/2020. Fdo. Flores-Juez.-
1 día - N° 268170 - \$ 115 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maria Nely MAJUL, D.N.I. N° 3.603.029D.N.I., para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MAJUL, MARIA NELY – TESTAMENTARIO – EXPEDIENTE N° 8996784". CORDOBA, 21/07/2020. Firmado Digitalmente por BUSTOS, Carlos Isidro – ARREGUINE, Natalia.-
1 día - N° 268271 - \$ 372,50 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° nominación de la ciudad de Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes RAMON ó RAMON GERONIMO y de TRANCITO DORA ó TRANSITO DORA RODRIGUEZ, en los autos caratulados CENTENO, RAMON O RAMON GERONIMO - RODRIGUEZ, TRANCITO DORA O TRANSITO DORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6737108) para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 19/06/2020. Fdo: Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Juez).- Dra. RUIZ, Jorge (secretario
1 día - N° 268283 - \$ 252,27 - 12/08/2020 - BOE

Sr Juez de 1 A Inst. y 27 Nom., en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. AGRELO Consuelo María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: PONCE HUGO JESUS, DNI N° 16.313.666, en autos caratulados "PONCE HUGO JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N.º 8972906," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba 21/07/2020 Fdo. ABELLANEDA Román Andrés JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (SUBROGANTE) - AGRELO Consuelo María SECRETARO/A de 1ra Instancia. Asimismo, "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las

Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos", conforme lo solicita la Sra. Fiscal Córdoba, 30/07/2020. FLORES Francisco Martin JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA -
1 día - N° 268396 - \$ 562,85 - 12/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "REYNOSO, RAMON REIMUNDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9270732", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. RAMON REIMUNDO REYNOSO, D.N.I. 12.659.954, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 05 DE AGOSTO DE 2020.-
1 día - N° 268410 - \$ 199,80 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Susana Josefina FERRARI, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "FERRARI, SUSANA JOSEFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 9318777)". Dr. Sergio Enrique Sánchez - Juez. Dra. DELLE VEDOVE, María Julia – Prosecretaria, Bell Ville, 04/08/2020.
1 día - N° 268435 - \$ 258,10 - 12/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9244140- CASAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- VILLA CARLOS PAZ, 06/07/2020. Adjúntese oficio del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte con el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Miguel Ángel, Casas DNI 5.528.350 para que en el término de treinta días siguientes

al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO. ANGELI Lorena Paola - OLCESE Andrés

1 día - N° 268440 - \$ 323,29 - 12/08/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. y 27ª Nom. en lo CIV COM. de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de RAUL EMILIO GONZALEZ en estos autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 9334268" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/08/2020. Juez: FLORES Francisco Martin.-

1 día - N° 268442 - \$ 140,97 - 12/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Segundo ó Francisco ó Francisco Segundo Altamirano, DNI 6.686.770, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 8886578 – ALTAMIRANO, SEGUNDO Ó FRANCISCO Ó FRANCISCO SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cura Brochero, 30/07/2020. Juez: Dr. Estigarribia, José María; Secretaria: Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel.-

1 día - N° 268445 - \$ 196,09 - 12/08/2020 - BOE

Expte. N° 9318434 "MASCIANDARO, FERNANDO JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ. CIV. COM. 1º NOM- JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María , 22/07/2020. Juez : Dr. Sartori, Jose Antonio.

1 día - N° 268448 - \$ 170,12 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 22ºNom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos de los Sres. Nicolás Lucio Burgos e Inés Rosario Burgos en "BURGOS,JULIO-VALLEROS,CASIMIRA OSVALDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7044126";a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía. FDO:CBA:29/7/2020.ASRIN,Patricia Verónica. JUEZ DE 1ªINSTANCIA.CLEMENTE,María Sofía,PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 268454 - \$ 741,95 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. de la Dra. Scarafía de Chalub, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de JUNCOS LUIS ALBERTO, en los Autos: "JUNCOS LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9088576, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 29 de julio de 2020. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ. Dra. SCALA, Ana María, PROSECRETARIA.

1 día - N° 268463 - \$ 157,40 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. de la Dra. Scarafía de Chalub, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de MARTORELL MIGUEL ANGEL, en los Autos: "MARTORELL MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9107771, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 04 de agosto de 2020. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ. Dra. SCALA, Ana María, PROSECRETARIA.

1 día - N° 268464 - \$ 161,11 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en la sucesión de Mario Rolando Wisnivetzky D.N.I. N° 07.991.890. En autos caratulados: "WISNIVETZKY, MARIO ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9287098 " a fin de que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la Sra. Fiscal inteviniente es aplicable a los expedientes electrónicos. Cba 29/7/20 Fdo: Checchi Maria Veronica

1 día - N° 268480 - \$ 307,92 - 12/08/2020 - BOE

La Juez Civ. Com. y Flia de Hca Rco, Dra. Nora Lescano cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IGNACIO MARTIN MIGUENS

DNI. 11.000.298 en autos "MIGUENS, IGNACIO MARTIN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9334271)" para que en el término de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco, 04/08/2020. Fdo. Dra. Nora G. Lescano (Juez).

1 día - N° 268503 - \$ 156,87 - 12/08/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ATILIO RAMON LUDUEÑA, en autos "LUDUEÑA, ATILIO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 9402401, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 06/08/2020.

1 día - N° 268507 - \$ 134,61 - 12/08/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 6ta Nom., Secretaria N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don José y/o Giuseppe Divona y/o Dibona Doc. Pasaporte N° 1003; Doña Juana Cruz Dibona L.C. N° 7.778.685 y Doña Elvira Michelli Doc. N° 0.619.121 en autos caratulados "DIVONA y/o DIBONA, José y/o Giuseppe – DIBONA, Juana Cruz – MICHELLI, Elvira - Declaratoria de Herederos" Expte N° 9079603, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Río Cuarto, 6 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 268521 - \$ 271,35 - 12/08/2020 - BOE

Córdoba, 30 de julio de 2020. Agruéguese oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramón Armando Álvarez, DNI N° 8.390.676. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecho; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 268550 - \$ 209,87 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo CyC de 6º Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados

"CASTILLO, DOMINGA YOLANDA - AMARANTO, HÉCTOR HILARIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9329411", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CASTILLO, DOMINGA YOLANDA, DNI 4.458.698 y del Sr. AMARANTO, HÉCTOR HILARIÓN, DNI 6.174.899 para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:CORDEIRO, Clara MARÍA; nota, Paula.

1 día - N° 268580 - \$ 168,53 - 12/08/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Oscar Nolberto ORTIZ, en los autos caratulados: "ORTIZ OSCAR NOLBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9275073), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/08/2020. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 268587 - \$ 180,72 - 12/08/2020 - BOE

Rio III. Sr. Juez C.C. y Flia. 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2, en autos: "MORANT Maria C. - D.H. - Expte. 8878368". Cítese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: MORANT Maria Cristina - DNI 11.236.300, por edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina. 12-03-2020. Fdo. Dra. Sanchez T. Romina-Juez-Dra. Oliva M.-Prosecretaria.-

1 día - N° 268590 - \$ 205,63 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "ROCCA, JUAN BAUTISTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(Expte 9329676) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUAN BAUTISTA ROCCA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N°2- Agosto de 2020.

1 día - N° 268662 - \$ 143,62 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba,

Secretaría N°3 Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO YGNACIO CHAVERO, DOMINGO ó DOMINGO ISIDORO CHAVERO y JUANA ERNESTINA GALLARDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "CHAVERO, DOMINGO YGNACIO - GALLARDO, JUANA ERNESTINA - CHAVERO, DOMINGO Ó DOMINGO ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9225739 bajo apercibimiento de ley. OFICINA: Villa Dolores, Cba, 5 de agosto de 2020.

1 día - N° 268592 - \$ 230,54 - 12/08/2020 - BOE

El Sr Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 – RIO CUARTO Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Juan Bautista Piretti y Isabel Ramona Val, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos PAIRETTI, JUAN BAUTISTA - VAL, ISABEL RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.9147015.-Fdo: LOPEZ Selene Carolina-JUEZA; BERGIA Gisela Anahí-SECRETARIA. 13/07/2020

1 día - N° 268593 - \$ 191,85 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 1era. Instancia y 44 Nom. de la ciudad de Córdoba – Dra. Alicia del Carmen Mira, en autos caratulados: " FERREYRA, JOSÉ AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9284797" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión – del Sr. FERREYRA, JOSÉ AMÉRICO-, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba 29/07/2020. Fd. Dra. Alicia del Carmen Mira – Juez. Dra. Samame María Virginia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 268619 - \$ 255,98 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SCARAFIA CLELIA ZUMILDA, D.N.I 07.343.232, en autos caratulados: " SCARAFIA CLELIA ZUMILDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 8786296"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

30/06/2020. Firmado: BELTRAMONE, Verónica Carla- Juez de 1era Instancia, MENDOZA, María José-Prosecretaria letrada de Juzgado de 1era. Instancia.-

1 día - N° 268663 - \$ 226,30 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "COMETTO, FRANCISCO CLEMENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(Expte 9329674) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FRANCISCO CLEMENTE COMETTO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N°4- Agosto de 2020.

1 día - N° 268664 - \$ 151,04 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "PORPORATO, LUIS ESTEBAN-ISUARDI, TERESA MARGARITA– DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(Expte 9301765) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LUIS ESTEBAN PORPORATO Y TERESA MARGARITA ISUARDI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N°4- Agosto de 2020.

1 día - N° 268667 - \$ 175,42 - 12/08/2020 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARUN, JORGE RICARDO para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "MARUN, JORGE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°9260340 iniciado el 03/06/2020). Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino - Juez – CORDOBA, Jose Luis – Prosecretario

1 día - N° 268675 - \$ 224,71 - 12/08/2020 - BOE

Cruz del Eje, 30/07/2020. La Sra. Jueza Civ, C., C. y Flia, 1ra Nom, Sec 1, de la ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZALAZAR, MANUEL DE REYES, DNI 6.682.302 en autos caratulados: ZALAZAR, MANUEL DE REYES

– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9123777, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Fdo. PEREZ, Liliana Mabel; ZELLER, Ana Rosa.

1 día - N° 268682 - \$ 254,92 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados PALACIOS, JESUS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 4900846, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos de la causante MARIA OLGA CARNERO DNI 11.101.495, denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Tramitados ante el Juzg. Civil y Comercial de 37 Nom. de Córdoba.

1 día - N° 268684 - \$ 152,63 - 12/08/2020 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com 16A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ELSA DORA GAGGIOTTI, en autos: "GAGGIOTTI, ELSA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9088874), para que dentro de treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho.- Córdoba, 04/08/2020.- Fdo.: MURILLO María Eugenia - CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar.-

1 día - N° 268693 - \$ 169,06 - 12/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ERNESTO HECTOR TROMBOTTO para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos "TROMBOTTO, ERNESTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 9366821), bajo apercibimiento de ley.- Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez) – Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz (Secretaría 1).- VILLA MARIA, 06 de agosto de 2020.-

1 día - N° 268695 - \$ 172,24 - 12/08/2020 - BOE

EL Juez de 1era Inst. 1era Nom. de la cdad de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JESUS RAIMUNDO MERCADO DNI N° 14934437

para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: MERCADO JESUS RAIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 9000331) bajo apercibimiento de ley. La Carlota 20/07/2020. Fdo: MUÑOZ RUBEN ALBERTO (Juez) NOLTER CARLOS ENRIQUE (Secretario)

1 día - N° 268702 - \$ 201,92 - 12/08/2020 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 3º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OSCAR ANGEL MARCOS ROGGERO u OSCAR A. M. ROGGERO para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos "ROGGERO, OSCAR ANGEL MARCOS U OSCAR A. M. ROGGERO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9285031. Villa María, 04/08/2020. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – REPETTO, Ramiro Gonzalo, Sec.

1 día - N° 268703 - \$ 201,39 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE BELTRAN DOMINGUEZ en autos caratulados DOMINGUEZ, JORGE BELTRAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8978125 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/06/2020. Texto firmado digitalmente por: Suarez Héctor Daniel – VILLAGRAN Nilda Estela.

1 día - N° 268705 - \$ 162,70 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEFERINA O CEFERINA MERCEDES LOYOLA en autos caratulados LOYOLA, SEFERINA O CEFERINA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9276887 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/07/2020. Texto firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica - CORNET Roberto Lautaro.

1 día - N° 268706 - \$ 169,59 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sandra Paola Gaso D.N.I. 28.429.019 en autos caratulados GASO SANDRA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 8512324 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/07/2020. Juez: Fontana de Marrone María – Prosec FLORENZA, Marcela Alejandra.

1 día - N° 268707 - \$ 155,28 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NESTOR OSVALDO PEREYRA, D.N.I. 6.688.391 en autos caratulados PEREYRA, NESTOR OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9085432 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/07/2020. Fdo digitalmente: CAFURE Gisela Marian – CARRASCO Valeria Alejandra

1 día - N° 268708 - \$ 162,70 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de PROSDOCIMO, ELSA LUISA, DNI N° 03.636.274 y de SORIA, ROLANDO, DNI N° 06.481.102, en autos caratulados "PROSDOCIMO, ELSA LUISA – SORIA ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 8372295 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA, 02 de julio de 2019 y 05 de agosto de 2020. Fdo. CASTAGNO de GIROLIMETTO, SILVANA ALEJANDRA – JUEZ DE 1º INSTANCIA – LOPEZ, GABRIELA EMILCE y FADDA, MARÍA FLORENCIA – PROSECRETARIAS LETRADAS REPECTIVAMENTE.

1 día - N° 268709 - \$ 320,64 - 12/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 4ta Nom. Secretaría N° 7, en estos autos: "GALLARDO, JUAN ÁNGEL - PEREYRA, DORA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE: 9102213, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DORA ELENA PEREYRA, DNI 14.132.609, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Fdo. SOBRINO LASSO María Isabel, Prosecretaria- PUEYREDON Magdalena, Jueza

1 día - N° 268712 - \$ 162,70 - 12/08/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ, 06/08/2020. DOMIZI, AGUSTIN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°9126184) (...) Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...) TONELLI Jose María, Juez.-

1 día - N° 268725 - \$ 218,88 - 12/08/2020 - BOE

Villa María, Córdoba. El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, Cuarta Nominación, Secretaría N°7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VIVIANA MARCELA ROSSI, DNI N°21.654.584, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "ROSSI, VIVIANA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°9267185" - Firmado: MENNA Pablo Enrique (Secretario)

1 día - N° 268736 - \$ 172,24 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22 Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Juan Manuel Rioja, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RIOJA, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7392737, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 CCC). Cba, 30/07/2020. Fdo. Patricia Verónica Asrin - JUEZ.

1 día - N° 268742 - \$ 145,21 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 32 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ, MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9123436), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Matilde Fernandez DNI N° 4.979.639 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en

la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, se entiende aplicable a los expedientes electrónicos. Juez: Carlos Isidro Bustos; Prosec. Letr.: Natalia Arreguine.

1 día - N° 268748 - \$ 409,15 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 22 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "AVACA, CESAR ARQUÍMEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9134369), cita y emplaza a los herederos y acreedores de César Arquímedes AVACA, D.N.I. N° 12.245.414 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: pueden efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). Juez: Patricia Verónica Asrin; Prosec. Letr.: María Sofía Clemente.

1 día - N° 268753 - \$ 390,07 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia. de 1º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes LEON, DOMINGO MARINO - LEON, RAMONA CRUZ - CORTEZ, JESÚS MARÍA, en los autos "LEON, DOMINGO MARINO - LEON, RAMONA CRUZ - CORTEZ, JESÚS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8982418), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Sartori, José Antonio. Jesús María, 22/07/2020.

1 día - N° 268758 - \$ 225,77 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO URBANI, en autos caratulados: "URBANI CARLOS ALBERTO.-Declaratoria de Herederos" Expte. n°9301773, por el término de 30 días corridos

contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 4/08/2020.- Secretaria, Dra. Mara Cristina Baeza.-

1 día - N° 268759 - \$ 155,28 - 12/08/2020 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C. C. CON. FLIA.1A-S.1 R.III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Edovillo Santiago ó Eduvilio Santiago PINO, D.I. M 2.906.196 y Sra. Carmen MAS, LC N° 7.685.683 en autos "PINO, Edovillo Santiago o Eduvilio Santiago - MAS, Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte. 8828646 " y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Río III, 29/07/2020.- Juez: Romina Soledad Sanchez Torassa-Sec.: Alejandra María López. 1 día.

1 día - N° 268760 - \$ 183,90 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Luis María Moretta D.N.I. 6.685.648 en los autos caratulados: "MORETTA LUIS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9272611, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Villa Carlos Paz, 21 de julio de 2020. Dr. Andrés Olcese: Juez 1º Instancia. Dra. Angeli Lorena Paola: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 268761 - \$ 283,01 - 12/08/2020 - BOE

VILLA MARIA - Juzg 1º Ins y 1º Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. N° 2 cita y emplaza a los a los herederos y acreedores del causante LUCARELLI, HERIBERTO JOSE para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "LUCARELLI, HERIBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9362181.- Fdo. VUCOVICH, Álvaro Benjamín; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 268763 - \$ 211,46 - 12/08/2020 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MOLINA, ANA MAURA y FILIPUZZI, LUIS ANGEL, en autos "9361903 - MOLINA, ANA MAURA- FILIPUZZI, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 05/08/2020. Fdo. Gomez, Claudio Daniel- Juez 1° Inst. Dr. Del Grego, Fernando Sebastián-Secretario 1° Instancia.

1 día - N° 268764 - \$ 206,16 - 12/08/2020 - BOE

El señor juez del juzgado de 1ª inst. y 42ª nom. en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FOURNIER, ABEL HORACIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9320477)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABEL HORACIO JOSE FOURNIER, DNI N° 6.532.623, para que dentro del término de treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Se hace constar que el tribunal se encuentra en calle Caseros 551, edificio de Tribunales I, primer piso de la Ciudad de Córdoba.-

1 día - N° 268790 - \$ 240,61 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Lopez Alejandra Maria, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de los causantes BONO, GRACIELA FRANCISCA, DNI 7.678.451, y FORNO, JOSE ALBERTO, DNI 17.445.864, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "BONO, GRACIELA FRANCISCA - FORNO, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9251917, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), LOPEZ, Alejandra Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Río Tercero 06/08/2020.

1 día - N° 268819 - \$ 269,23 - 12/08/2020 - BOE

VILLA MARIA-El Sr Juez de 1° Inst., 3° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS PEDRAZZANI -DNI 6.583.449- para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPEDIENTE 9358049- PEDRA-

ZZANI CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Villa María, 05/08/2020.- DRA GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-

1 día - N° 268829 - \$ 149,45 - 12/08/2020 - BOE

BELL VILLE. 07/08/2020. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra Nom en lo Civil, Com. y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. COMPAGNUCCI, CARLOS CIRILO por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "COMPAGNUCCI CARLOS CIRILO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 9061244"- DR. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ) - DRA. BELTRAMI MARIA PIA (PROSECTRARIA).

1 día - N° 269076 - \$ 316,50 - 12/08/2020 - BOE

Córdoba, 05 de Agosto de 2020... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MOSCOVICH NANCY DELMA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)... Fdo: MIRA Alicia Del Carmen Fecha: 2020.08.06 LOPEZ PEÑA Maria Ines.-

1 día - N° 269082 - \$ 498,20 - 12/08/2020 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.Conc.Flia. Ctrol, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "EXPTE: 9279350 - OLIVEDA, CARLOS BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto: OLIVA, 05/08/2020. " ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVEDA, CARLOS BENJAMIN, D.N.I. N° 6.680.453, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. ... Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez. Córdoba, José Luis, Secretario.-

1 día - N° 269110 - \$ 579,80 - 12/08/2020 - BOE

Río Iv. 07/08/2020. La Sra. Jueza en lo Civ. Y Com. De 1° Inst. y 3Ra. Nom. De la Ciudad de Río iv, en los autos caratulados: "SARANDON, ENRIQUE GUILLERMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte N°9287770, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Enrique Guillermo Sarandon, DNI 2793194, para que en el termino de 30 días (30)-art 2340 ccc- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Bergia Gisela Anahi

1 día - N° 269178 - \$ 409,80 - 12/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. 1a Ins. 48 Nom. en los autos "MACHNUK, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-7570385", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MACHNUK TERESA DEL VALLE, dni 6.257.111 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho.- Fdo. Villagra Raquel (Juez)y Heredia Paola Daniela (secretaria)

1 día - N° 269230 - \$ 350,30 - 12/08/2020 - BOE

AUDIENCIAS

"El Juzgado de 1° Instancia y Quincuagésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba pone en conocimiento de aquellas personas que hayan adquirido pasajes aéreos para volar en la empresa FlyBondi, Líneas Aéreas, S.A., y que se hayan visto impedidos de concretar el viaje por la suspensión de los vuelos dispuesta por el Ministerio de Transporte de la Nación, como consecuencia de la pandemia por proliferación del virus Covid 19, y que consideren que la oferta de solución dispuesta unilateralmente por la empresa en su página Web, les genera agravio suficiente como para pedir la inmediata devolución del dinero, que la Asociación Civil: "Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino", ha promovido Acción Colectiva en contra de FlyBondi, Líneas Aéreas, invocando la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, y solicitando: 1) "se restituya a todos los usuarios las sumas de dinero abonadas para la adquisición de los pasajes aéreos a la postre no concretados, con más los intereses que correspondan desde que cada obligación sea exigible y hasta la fecha de su efectivo pago" b) A tal fin, se ha dispuesto la puesta en conocimiento de lo indicado y la citación de aquéllos que consideren que se encuentran comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: b1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo, escuchar la video conferencia y a la posibilidad de formular la oposición del art. 54 de la Ley 24.240. b2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa,

previo al dictado del "decreto de autos" si el trámite avanzara sin acuerdo. b3) Los efectos de la eventual sentencia, sea favorable o no, serán los contemplados en la Ley 24.240".

5 días - N° 268130 - \$ 7574 - 12/08/2020 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados "PEREZ ROMERO, Enrique Sergio c/ PEREYRA, Fernando Luis - P.V.E. - ALQUILERES" Expte. 6210646, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza al demandado Sr. Fernando Luis PEREYRA, DNI 28.938.058, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación... FDO: Dra. Verónica Carla BELTRAMONE, Juez.- Dr. Santiago RODRIGUEZ JUNYENT, Prosecretario. CORDOBA, 03/02/2020.

5 días - N° 265462 - \$ 1383,25 - 14/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia de 3º Nom., secretaria 6, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en autos: "EXPTE 596447 - CUERPO 1 - Municipalidad de San Francisco c/ Uberti, Dorita Mercedes - Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04/09/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos de Dorita Mercedes Uberti, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dr. González, Alejandro Gabriel, Secretario.

5 días - N° 265778 - \$ 2016,60 - 13/08/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial del Trabajo y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 en autos caratulados "ACOSTA GRACIELA TERESA C/ FERREYRA FERANCISCO OSCAR- DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO- INCIDENTE" Expte N°695966, cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Oscar Ferreyra (DNI

11.010.405) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 29/06/2020 Fdo: Dra. OLIVA Mariela - ProSecretaria de Juzgado

5 días - N° 267321 - \$ 975,15 - 14/08/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "DELLA VECCHIA IVAN Y OTRO C/ ARMAN JUAN CARLOS-ACCIONES POSESORIAS/REALES" Expte. N° 8534482, cita y emplaza a JUAN PABLO ARMAN, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y haga las manifestaciones pertinentes respecto de la documental acompañada,, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 18 de Junio de 2020.-

3 días - N° 267489 - \$ 664,59 - 12/08/2020 - BOE

En el expediente caratulado "Iglesias, Guillermo Daniel C/ Meza, Gustavo Antonio y Otro - Exp. Electrónico - Ejec. Por Cobro de Letras o Pagares (Exp. 8890094)" el cual tramita por ante la Sec. de Gestión Común - Juz. de Cobros Particulares - Juz. 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Eugenia Maine, por decreto de fecha 9/12/2019 y 24/7/2020, se ha resuelto citar y emplazar al co-demandado RIGA, Dario Esteban DNI 28118445 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate en el mismo acto para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Eugenia Maine: Secretaria - FASSETTA Domingo Ignacio: Juez

5 días - N° 267549 - \$ 1423 - 12/08/2020 - BOE

Juzgado de 1º Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Dra. Fontana de Marrone - Jueza. Autos: "MENSO, Carlos Alberto c/ SUCESORES de Mario Luis Menso y otros Acción de Colación . Expte. N° 6130899. Decreto de citación: "Córdoba, 03/07/2020. Agréguese acta de defunción acompañada. ... Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor, Sr. Carlos Alberto Menso, a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del

art. 165 del CPCC.- ..." Fdo. Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes - Jueza. Dr. Anibal Horacio Ferrero - ProSecretario Letrado.

5 días - N° 267773 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

El Sr Juez de familia de 8ª. Nominación de Córdoba, en autos "REACHI SABINA C/ ISA, GABRIEL ANIBAL - DIVORCIO - Expte. N° 776624 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ISA, GABRIEL ANIBAL, DNI N° 10.253.081 para que en el plazo de 20 días corridos comparezcan en las presentes actuaciones a estar a derecho, constituir domicilio procesal y ejercer los derechos que estimen pertinentes, bajo apercibimiento del art. 97 del CPCC. Fdo. Dra. MORA, María A. - JUEZ

5 días - N° 267848 - \$ 784,35 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "CONTRERAS, ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6232285), atento al fallecimiento de la actora y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., ordena suspender el juicio y cita y emplaza a los herederos de ELVIRA CONTRERAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Córdoba, 27 de Julio de 2020. Fdo.: Dr. FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Dra. OVIEDO, Paula Ileana (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 268100 - \$ 1409,75 - 14/08/2020 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE 1ª. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ- SECRETARIA GIORDANO DE MEYER EXPEDIENTE: 67053 - MEIJIDE, ENRIQUE SALVADOR Y OTROS C/ HERNANDEZ, MIRIAM LILIANA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS CARLOS PAZ, 04/02/2020. A fs. 901: Atento lo solicitado cítese y emplácese a los herederos de la causante Miriam Liliana Hernández DNI 11.562.461 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo. GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268180 - \$ 1248,10 - 14/08/2020 - BOE

En autos GRANILLO Abel Fernando c/GUTIERREZ Elvira y otro-ORD-EXPTE.4057951, tramitados en JUZG 1A.INST CIV COM 40A NOM

se dicto la siguiente resolución:" //doba, 29 de julio de 2008. Atento lo manifestado, constancia obrante a fs.69 y lo dispuesto por el art.152 del CPCC, cítese y emplácese al co-demandado, Sr. Marcos Ramon Tesoriero a fin que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC". Fdo.: Alejandra S. de Monguillot- SECRETARIA.

5 días - N° 268640 - \$ 1022,85 - 19/08/2020 - BOE

AUTOS: ROMANO BLANCA ROSA C/ M Y V EMPRENDIMIENTOS SRL Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO - EXP: 8589245. El Sr. Juez de Conciliación 3ª Nom Sec N°5. lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Socorro Noemí Chanquía DNI 1.564.833 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco veces en diez días (art. 22 ley 7987) en el Boletín Oficial. Fdo. Miranda Mario Jose – Juez . Cuenca Martina- Secretaria.-

5 días - N° 268651 - \$ 2304 - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 50ª NomCyC de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA BASE SRL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - Exp. 9085520", ha dispuesto la publicación del presente conforme establecen los arts. 1872 y 1873 del C.C.C.N a fin de informar que Empresa Constructora Base S.R.L, CUIT: 30-71068409-6, ha iniciado los autos de referencia a fin de requerir la cancelación del cheque identificado como Cheque Banco Macro - N° 82352039Suc. Alvear n° cta. 3-300-0941650616-2, con fecha de pago 26/09/2019 por la suma de \$ 42.113,98. En consecuencia, se cita a quien tenga interés en deducir oposición al procedimiento, la que deberá plantearse dentro de los treinta días de esta publicación.

1 día - N° 268891 - \$ 604,45 - 12/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélica Mariana Wallace, en los autos caratulados "LOVECHO GOMEZ, THIAGO JEREMIAS - CONTROL DE LEGALIDAD" Expte. 9146175, CITA a la Sra. Lorena Gomez, DNI N° 30.189.137, a la audiencia designada para el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 12:30 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado) y

EMPLAZA a la nombrada a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio procesal en las presentes actuaciones en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 110 CPCCYC), el mismo día y hora de la audiencia designada.

5 días - N° 268362 - s/c - 13/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9364314 - Juzgado de Familia de Octava Nominación en autos: ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 CORDOBA, 31/07/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la petición de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado al señor Oscar Daniel Riquelme por el plazo de diez días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del CPF). Fecho, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se deberá citar y notificar al antes nombrado por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra, JUEZ Fecha: 2020.07.31 VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle SECRETARIA. Fecha: 2020.07.31

5 días - N° 269202 - s/c - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /DONOSTIERRA S.R.L.– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9024377"; SE CITA A: DONOSTIERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 33715580719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/07/2020. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparen-

do, el que será de veinte días.-Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 266109 - \$ 2427,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9024317"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO, C.U.I.T. N° 23079849219, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 266110 - \$ 3675,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAREAL MARIO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 5754534" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : VILLAREAL MARIO DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Tania

Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60001598082013.-

5 días - N° 266743 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS JESICA YOHANA Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 6051555" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BRITOS, ALFREDO GERMAN ROQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502263922015.-

5 días - N° 266751 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952703" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006546132014.-

5 días - N° 266784 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINA ROBERTO ADRIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6041277" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINA ROBERTO ADRIAN. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201425262011.-

5 días - N° 266788 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO (ex. Guiscafre Luis Salvador) S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6051577" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502314042015.- Otro decreto: CORDOBA, 16/05/2017. Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el polo pasivo de la presente acción la que deberá entenderse en contra de Sucesión indivisa de Juárez Felipe Benicio. Téngase por desistida la acción en contra de Guiscafre Luis Salvador. Recarátulense. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con el citación inicial. Asimismo tratándose el demandado de una Sucesión Indivisa y lo dispuesto por la ley 9024, la citación de comparendo y de remate deberá notificarse al domicilio fiscal y por edictos en el B.O., por lo que se amplía el término de comparendo en el plazo de veinte días. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 266798 - \$ 3688,75 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JORGE HERNAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RUIZ JORGE HERNAN.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006679192014.-

5 días - N° 266812 - \$ 1751,60 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO CLAUDIA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CARRIZO CLAUDIA CAROLINA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006677872014.-

5 días - N° 266813 - \$ 1788,70 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA JULIO ERNESTO.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT.2188466" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ESPINOSA JULIO ERNESTO D.N.I. 16697549 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa

de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000008914822. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267448 - \$ 483,35 - 12/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA HECTOR OSCALR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5958647" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MANSILLA HECTOR OSCALR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006618172014.-

5 días - N° 266816 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULACIO FELIX DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952605" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BULACIO FELIX DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006571242014.-

5 días - N° 266817 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ ADAN FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024069" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ALVAREZ ADAN FERNANDO. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201494282015.-

5 días - N° 266820 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLTEN ZANNIER DANIELA ANDREA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952187" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : POLTEN ZANNIER DANIELA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006663862014.-

5 días - N° 266832 - \$ 1815,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada OLIVA MARIA AGUSTINA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425607-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA, MARIA AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267050 - \$ 1417,70 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: MALDONADO DAYANA SOLEDAD, D.N.I. 40029938, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267028 - \$ 1709,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SANCHEZ ERIC ELIAS, D.N.I. 35577565, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267029 - \$ 1677,40 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189660-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO ADRIAN-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: CHAMORRO MARCELO ADRIAN, D.N.I. 25652003, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel

Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267030 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9144988-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, MARIA PIA-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA PIA, C.U.I.T. 27007714926, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267031 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147476-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DOMINGO, ENRIQUE-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: SUCESION INDIVISA DE SAIRES DOMINGO ENRIQUE, C.U.I.T. 20120234537, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267032 - \$ 1823,15 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CHAMORRO MARCELO ADRIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8393772 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO

ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 267034 - \$ 1433,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTILLO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425514 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267036 - \$ 1388,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826750- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONG, JUNG IL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: HONG LUNG IL, C.U.I.T. 23-18823361-9, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267051 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147414-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANZOSI,

LUCAS GONZALO-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: FRANZOSI LUCAS GONZALO, D.N.I. 24991719, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267053 - \$ 1698,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: GONZALEZ OSCAR, D.N.I. 7645568, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267054 - \$ 1653,55 - 14/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO ATILIO SEVERO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8497167", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04/03/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del

art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-
FDO: MANSILLA Paola Verónica"

3 días - N° 267329 - \$ 1391,22 - 12/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147481-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F)-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F), C.U.I.T. 30710019947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267057 - \$ 1741 - 14/08/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALLE OSCAR ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500431, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Nestor Bracamonte

5 días - N° 267384 - \$ 1256,05 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORA FABBRI MONICA CELESTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024076" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MORA FABBRI MONICA CELESTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201463042015.-

5 días - N° 267524 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024115" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201476002015.-

5 días - N° 267530 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WAINSTEIN LAZARO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052729 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : WAINSTEIN, LAZARO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502411672015.-

5 días - N° 267673 - \$ 1754,25 - 12/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500722792020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 11010770051, 310711373640, 310711373631,

310711373551, 310711373542, 310711373534, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190236) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO , D.N.I.11682961; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267676 - \$ 2644,65 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500709732020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 230303775272, 130424320103, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190234) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD , D.N.I.1765848; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267677 - \$ 2512,15 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501878422019, Impuesto Inmueble Cuenta/s

110107871594 , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167441) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN , D.N.I.6357476; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267678 - \$ 2445,90 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501880982019, Impuesto Inmueble Cuenta/s 110102817711 , 110103070520, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167443) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO , D.N.I.6477379; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267679 - \$ 2496,25 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRAVO RONCO, VIRGINIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO" (EXPTE 9139355) Notifica a BRAVO RONCO, VIRGINIA DEL ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60000442422020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 267729 - \$ 1934,45 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9199683" Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500118382020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267778 - \$ 1998,05 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ ALBERTO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199681" Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAOZ ALBERTO ERNESTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

ro de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500110982020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 267781 - \$ 1971,55 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA HILDA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199676" Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEDESMA HILDA HAYDEE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500096322020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 267782 - \$ 1963,60 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199673" Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500092832020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267784 - \$ 2040,45 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos

caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199670". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500089202020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267786 - \$ 1963,60 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS RAMON CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199667". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SOLIS RAMON CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500077152020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267787 - \$ 1960,95 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO HECTOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199665". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, UCESION INDIVISA DE OLIVERO HECTOR FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500076422020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267790 - \$ 1982,15 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIFFELER RAMON GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199664". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE NIFFELER RAMON GERMAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500076062020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267793 - \$ 1968,90 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEONANGELI, ADRIANA DEL ROSARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7234185; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de octubre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 267756 - \$ 1605,85 - 14/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos

caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRIA SIXTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199663". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEYRIA SIXTO JORGE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500075992020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 267795 - \$ 1960,95 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199659". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500067592020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267797 - \$ 2011,30 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199657". Se ha dictado la siguiente resolucion: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500066192020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267798 - \$ 1955,65 - 12/08/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAUL BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199656" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAUL BERNARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500064252020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267800 - \$ 1966,25 - 12/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 8450629, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 267834 - \$ 1513,10 - 14/08/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE BETBEDER PÉDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6425548)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado BETBEDER PEDRO, DNI N° 3.366.080, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2020.-

5 días - N° 267874 - \$ 1597,90 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BAUDRACCO, MARIA LUCRECIA – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9190638), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/05/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. María Lucrecia Baudracco para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267957 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RUBIOLO, LILIANA VIRGINIA – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9154283), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. LILIANA VIRGINIA RUBIOLO para que en el término de 20 días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267958 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, WALTER EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710487; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra.

5 días - N° 268009 - \$ 3095,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696602; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268023 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB, LUIS ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706558; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268028 - \$ 1794 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, CEFERINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696633; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268040 - \$ 1786,05 - 14/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/08/2020. Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Eduardo Bonansea que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio real informado. Texto firmando digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel fecha 2020.08.03; LIRIO Mara Luciana fecha 2020.08.03; Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANSEA, EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL (EXPEDIENTE ELECTRONICO 8977812).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina única de ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268052 - \$ 4094,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, MIGUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570354; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268071 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIREC-

CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONDINO, MANUEL OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5705014", CITA A: MONDINO, MANUEL OSVALDO, D.N.I. N°21393259, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2019. Incorpórese publicación del Boletín Oficial acompañada. Téngase presente la condición tributaria manifestada Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). FDO: FERREYRA DILLON Felipe. Secretario. La liquidación de capital intereses honorarios y gastos asciende a la suma de pesos veinticinco mil doscientos setenta y seis con 59/100 (\$25.276,59).-

5 días - N° 268074 - \$ 4101,75 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, RAMON ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570226; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268079 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA, CATALINA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570243; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se en-

cuenta vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268088 - \$ 1807,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA S R L S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5215254 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun . de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MI VALLE INMOBILIARIA SRL . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 05 de mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503181442009.

3 días - N° 268143 - \$ 1725,12 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SULKIN ISAAC S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.4850636 que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ,Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : TISCHELER, OSCAR SELIG. Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba, dieciocho (18) de Junio de 2.014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Texto Firmado digitalmente por :RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503207782006.

3 días - N° 268147 - \$ 1712,40 - 12/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5258620 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Común de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se cita a : DEL CORO DE MONSALVE, JOSEFA CARLOTA, y MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 05 de mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503231122009.-

3 días - N° 268149 - \$ 1812,57 - 12/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500467872020, Impuesto Inmueble cta.110117473252 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177186) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO , D.N.I.7981313; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de

la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268183 - \$ 2448,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500485602020, Impuesto Inmueble CTA.110118487648 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177197) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO, D.N.I.6491146; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268184 - \$ 2488,30 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500456982020, Impuesto Inmueble CTA.110117963420 Y 110117963594 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177175) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE , D.N.I.6518363; Conforme las facultades otorga-

das por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268185 - \$ 2557,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUZA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836409; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/os/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268225 - \$ 1627,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MARIO RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8354464; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2019. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso

se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 268229 - \$ 3020,95 - 19/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIGLIARINI PEDRO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710526, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268265 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OCHOA BRUNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OCHOA BRUNO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Otro decreto: CÓRDOBA, 29/07/2020. Téngase por aclarada la legitimación pasiva. En su mérito, procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con la citación inicial. A lo solicitado: estese a lo ordenado precedentemente. Seguidamente

se procedió a re-caratular, conste. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268277 - \$ 3328,35 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUZMAN MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828599 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUZMAN MIGUEL ANGEL en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268280 - \$ 2313,40 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710550, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02 de diciembre de 2019.fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 268285 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GROBA DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268294 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LICEARA LUIS PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 871060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268300 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, HECTOR ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570133; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

5 días - N° 268092 - \$ 1796,65 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5243442 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL.

Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 20 de octubre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-Liquidacion: 503309202009

3 días - N° 268378 - \$ 1823,70 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826943, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CORDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARH CAROLINA.

5 días - N° 268527 - \$ 3681 - 13/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, HUGO RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8173877) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 7ma. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/07/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la

ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo.: Dra. Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores del Sr. Hugo Raul CARRANZA, D.N.I. 11.302.284 de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500352752019 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (43.515,91), confeccionada al día 22 de mayo del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$10.151,25; Recargo (s/ cálculo desde el 25/07/2019 al 22/05/2020): \$15.303,02; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,50; Honorarios Profesionales del proceso: \$7.633,40; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$2.290,02; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia \$6.106,91.

1 día - N° 268403 - \$ 696,41 - 12/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5644368 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra Liquidacion: 504785782011.

3 días - N° 268426 - \$ 1049,37 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.5220184 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 06 de noviembre de 2019. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Liquidación: 503662982009.

3 días - N° 268416 - \$ 1847,55 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA SRL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5243694, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja. CITA A MI VALLE INMOBILIARIA SRL. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2016.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmulse liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. Liquidación: 503671982009.

3 días - N° 268417 - \$ 1718,76 - 13/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2019.- -Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se ex-

presa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- FDO.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO—Prosecretario Letrado. CORRAL DE BUSTOS, 04/08/2020. A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LUCIA MERCEDES CIPOLLONI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIPOLLONI, RAQUEL MARIA Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (SAC 8829842).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268437 - \$ 5551,70 - 18/08/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELAEZ CLARISA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 9154905. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20 de julio de 2020.-...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Cla-

risa Teresa Pelaez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez, juez- Ponti Evangelina, Pros.-

1 día - N° 268501 - \$ 419,75 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KURPIKAITIS MONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 9151546. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 4ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de Julio de 2020. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Kurpikaitis Monica, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo: Pueyrredon Magdalena, juez- Juy Luciana, Pros.-

1 día - N° 268504 - \$ 435,65 - 12/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260687, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al pro-

greso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 268532 - \$ 3732 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826951, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

5 días - N° 268536 - \$ 3723,50 - 13/08/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BETTI MASSIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 8812602. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 7ma Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 02/07/2020... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del CPC) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo: Mansilla Paola, Pros. OTRO DECRETO: RIO CUARTO, 15/07/2020. Como se pide, notifíquese la vista ordenada mediante proveído de fecha 02/07/20 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.- Fdo: Mansilla Paola. Prosec.

1 día - N° 268547 - \$ 383,18 - 12/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAN-DABURU DORA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAN-DABURU DORA INES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586757, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

5 días - N° 268553 - \$ 3672,50 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586745, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA LORENA - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

5 días - N° 268559 - \$ 3596 - 13/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2020.- Proveyendo a fs. 12: atento el estado de la presente causa y lo manifestado por la Fiscalía Tributaria, de la desafectación de los periodos reclamados en la demanda en relación a dos cuentas (190600840081 y 190608124920) de la liquidación número 500954702019, vista a la contrario por el termino de ley. Proveyendo a fs. 13: a lo solicitado, oportunamente. FDO.: GOMEZ Claudio Daniel -Juez 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado.-----CORRAL DE BUSTOS, 04/08/2020. Informe Secretaria. . . Sr. Juez de Competencia Múltiple de Corral de Bustos : Cumplimentado lo ordenado por V.S. informo: Advirtiendo el proveyente que en proveído de fecha 07/07/2020 (fs. 18) por error involuntario no ha sido suscripto en formato papel por V.S., lo que si consta en el SAC Múltifuer. Es cuanto puedo informar a V.S.. Oficina: 04/08/2020. -----CORRAL DE

BUSTOS, 04/08/2020 Atento el informe precedente; en mérito a las constancias obrantes, a los fines de sanear los errores involuntarios cometidos y de conformidad a lo dispuesto por art. 117 inc. 2 del C.P.C. ratifíquese proveído de fecha 07/07/2020 por el titular del juzgado. Proveyendo a la diligencia de fs. 18: Reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos, los que continuarán a partir de la notificación del presente. NOTIFÍQUESE. A lo demás: estese al proveído de fs. 16 de autos. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO. Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DELESCABE GLADIS ELVA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8713911) .- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 268660 - \$ 869,72 - 12/08/2020 - BOE

Se notifica a COLL HECTOR GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ COLL HECTOR GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044749, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

6 días - N° 268563 - \$ 3958,20 - 14/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES TORRES JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORTES TORRES JUAN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428568, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 29/5/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/5/2020. FDO MASCHIETTO Federico - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 268579 - \$ 3298,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, BLANCA LILIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500082962019.-

5 días - N° 268655 - \$ 1892,05 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079421, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PANZERI, NELIDA CLARA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500083322019.-

5 días - N° 268658 - \$ 1886,75 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079427, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría

Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500103502019.-

5 días - N° 268659 - \$ 1876,15 - 19/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATORI, LUIS -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079428, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATORI, LUIS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500104162019.-

5 días - N° 268661 - \$ 1854,95 - 19/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la causante Sra. Inés Beatriz Tombetta que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibi-

miento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilio fiscal denunciado en la demanda y a los domicilios reales de los herederos denunciados en autos. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.05 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.05. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE TOMBETTA, INES BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9191982).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268686 - \$ 4261,15 - 19/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9141923-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, ESTELA GLADYS-EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: LUNA ESTELA GLADYS, D.N.I. 12.612.749, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 268687 - \$ 1682,70 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE IRIBARNE RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975809, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a IRIBARNE RICARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268690 - \$ 3162,50 - 14/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, METZADOUR VICTOR HIJO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5976424 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR VICTOR HIJO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268694 - \$ 3345,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES VITALIANO SEBASTIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 9025921. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. ,7ma Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/08/2020. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VITALIANO SEBASTIAN ROSALES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: Buitrago Santiago, juez- Mansilla Paola, Prosec.

1 día - N° 268726 - \$ 437,24 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CBA C/ CHESSA DE SILBER JUANA J. Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL – EXP. N° 2693718. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. ,6ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha

dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/06/2017.- ...cítese y emplácese a Pablo Ariel Luna, DNI 21.999.953, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. ... Notifíquese.- Fdo: Mariana Martinez, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 268737 - \$ 1881,45 - 19/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBE ROSALIA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020.Fdo FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268749 - \$ 2635,50 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO CORNELIO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710565, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020.Fdo FUNES Maria Elena

5 días - N° 268756 - \$ 2644 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TAPIA ADRIAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7181773, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TAPIA ADRIAN ALBERTO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Otro decreto: CÓRDOBA, 04/08/2020. Téngase por aclarado el nombre completo del demandado. Procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con la citación inicial. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268766 - \$ 5678,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266420, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, JORGE ANIBAL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 500183822019.-

5 días - N° 268769 - \$ 1897,35 - 19/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°2, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c PICON ANA MARIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5511623 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PICON ANA MARIA DEL VALLE para que en el término de veinte días a contar desde la última

publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268771 - \$ 3196,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8266424, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEZZAVILLA, DANIEL ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 60000151632019.-

5 días - N° 268772 - \$ 1929,15 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." CORDOBA, 01/07/2020. Téngase presente el desistimiento formulado. Por ampliada por legitimación pasiva. Debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.

Recarátulase. FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268773 - s/c - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9149510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal

5 días - N° 268778 - \$ 4667 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO, VICENTE SALVADOR - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220731", CITA A: OVEJERO, VICENTE SALVADOR, DNI 16506785, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268782 - \$ 9312,45 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268797 - \$ 3719,25 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABELLA, FANNY EDITH - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6220732", CITA A: ABELLA, FANNY EDITH, DNI 13822567, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268800 - \$ 9223,20 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042838, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". CORDOBA, 01/07/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la ampliación de la legitimación pasiva manifestada. y el desistimiento formulado. Recaratúlese. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268837 - \$ 4471,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, Rodolfo – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFICA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO

DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147321. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268931 - \$ 3948,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220746" CITA A: MAÑEZ , ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias". FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto

de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N°7949008. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268930 - \$ 3961,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en

la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063502. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268933 - \$ 3931,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063496. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268935 - \$ 3944,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147323. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

CO" EXPTE. N° 9147323. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268936 - \$ 4029,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9060095. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268937 - \$ 3940,25 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063503. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268938 - \$ 3999,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147320. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147320. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268939 - \$ 4008,25 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268960 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZETTI ELENA MARCELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808699, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 268970 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971618 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BALBERDI DE RODRIGUEZ MARIA PASTORA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 269264 - \$ 3400,50 - 19/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA CRISTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808701, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 268971 - \$ 5580,75 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808702, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE María Enriqueta.

5 días - N° 268972 - \$ 5585 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SAUD, NICOLAS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6632704", CITA A: SAUD, NICOLAS MARCELO, DNI 18601600, SE NOTIFICA "CORDOBA, 26/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- "- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" – GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 269200 - \$ 8705,55 - 21/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MILEVCICH, RICARDO GASPAS C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201425), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 268150 - \$ 2499,50 - 12/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "TABORDA, JOSE MARIA C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO" (EXPTE. N° 9201419), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo

- JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268789 - \$ 2469,75 - 14/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "BELLOMO, GERMÁN CARLOS C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201422), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268791 - \$ 2486,75 - 14/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "SPARACINO, ROXANA ELIZABETH C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201423), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 269211 - \$ 2503,75 - 19/08/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. C/ PIFFARETTI PABLO GABRIEL – EJECUTIVO POR COBRO DE CEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE N° 4665356)", ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y nueve. Córdoba, 28 de noviembre de dos mil siete. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Pablo Gabriel PIFFARETTI, DNI 29.201.273. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil setecientos ochenta y uno con 77/100 (\$ 1.781,77), más intereses compensatorios y moratorios que deberán ser calculados conforme surge de los considerandos precedentes. III) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Inés

Sherriff en la suma pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos setenta y siete con siete centavos (\$ 77,07) atento su condición tributaria acreditada a fs. 22. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez. Otra resolución: CORDOBA, 03/08/2020. Advirtiendo la proveyente que por un error involuntario se incorporó a los presentes a fs. 29 un decreto (fecha 13/03/2020) que pertenece a otros autos, déjese sin efecto el mismo, y procédase en este acto a incorporar físicamente el decreto que se dictó con esa misma fecha para los presentes. Incorpórese Para Agregar. Proveyendo al mismo: a la presentación enviada por la Dra. Sherriff Maria Ines (Solicita autorización para notificar por medio de edictos, hace presente, acompañando con fecha 28/07/2020: Agréguese contestación de oficio del Juzgado Federal con competencia Electoral. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo informado por dicho Tribunal Federal, autorícese a notificar la Sentencia recaída en autos por edictos, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por un día (art. 113 inc. 2). Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria. Fecha: 2020.08.04.

1 día - N° 268390 - \$ 992,68 - 12/08/2020 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SALVATIERRA, RAÚL ORLANDO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TARJETA DE CREDITO (Exppte. N° 7279418)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/06/2018.- Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 508 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...)"- Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/02/2020. Agréguese cédula de notificación y oficio. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a

comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción"- Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA, María Lorena. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268586 - \$ 4088,90 - 19/08/2020 - BOE

CÓRDOBA – El Sr. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación Civil y Comercia hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ SUAJE, MARIA EUGENIA - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS. (Exppte. N° 7077954)" se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 11/06/2020. Atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer a la demandada María Eugenia Suaje para que en el término de veinte (20) días de completada la publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y los efectos dispuestos por el art 507 y 509 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley. (...)" Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PARMIGIANI Juliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 268589 - \$ 1953 - 19/08/2020 - BOE

RESOLUCIONES

EDICTO: La Camara 5° Nom. en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, en autos "TOMASI, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTROS C/ MONTI, LEONARDO Y OTRO – ORDINARIO EXPTE N° 6004997", SE HAN DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: SENTENCIA N° 109 - Córdoba 17.09.19 ,Y VISTOS Y CONSIDERANDO, SE RESUELVE: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por los accionantes en contra de la sentencia n° 699 del 10 de noviembre de 2014. II) Modificar la distribución de la responsabilidad establecida en primera instancia, responsabilizando al conductor del vehículo Sr. Monti en un setenta por ciento (70%) del siniestro, guarismo al cual se limita su obligación de pago indemnizatorio y establecer en igual porcentaje la responsabilidad de Centro Motor S.A., en su carácter de guardián de la cosa riesgosa interviniente en el evento. III) Modificar el rubro lucro cesante, fijando las in-

demnizaciones correspondientes: i) Para el Sr. Ary Priotti en concepto de lucro cesante pasado en la suma de \$185.874,56, ii) Para la Sra. Tomasi en concepto de lucro cesante pasado la suma de \$456.070,16 y en concepto de lucro cesante futuro a la suma de \$1.320.246,536, con más los intereses establecidos en el considerando IX); IV) Modificar los intereses fijados en primera instancia, estableciendo que desde la fecha del hecho y hasta el efectivo pago que los mismos -sin distinción- ascienden a la tasa pasiva que determina el Banco Central con más el 2% mensual; V) Establecer la indemnización en concepto de gastos de tratamiento a la Sra. Tomasi la suma de pesos dos mil doscientos doce (\$2.212) y en concepto de gastos de tratamiento del Sr. Ary Priotti en la suma de pesos tres mil quinientos veintiocho (\$3.528), con más intereses establecidos en el considerando respectivo; VI) Modificar las costas de primera instancia, las que se imponen en un setenta por ciento (70%) a los demandados vencidos (Sres. Monti y Centro Motor S.A.), y el treinta por ciento (30%) restante a los accionantes, debiendo extenderse en igual proporción a la citada en garantía Berkley Internacional Seguros S.A. en los términos de la póliza contratada; VII) Dejar sin efecto las regulaciones de honorarios de primera instancia y, en consecuencia, disponer que se practiquen nuevas conforme lo que aquí se resuelve. VIII) Atento el acogimiento parcial del recurso de los accionantes, las costas de esta instancia se imponen en un sesenta por ciento (70%) a los demandados vencidos Centro Motor S.A. y Sr. Mota y en el cuarenta por ciento (40%) restante a la parte actora (art. 132 del CPCC), a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Ignacio J. González Achával y Alejandro M. Rojas Jones, en conjunto y proporción de ley en el cuarenta por ciento (40%) (art. 40 de la ley 9459) del término medio de la escala del art. 36 de ley 9459 y los del Dr. Rubén Libedinsky; Eduardo García y Juan Manuel Cobo, en conjunto y proporción de ley; Ingrid Solange Ganem y Orlando José Moreno en el treinta por ciento (30%) del mismo punto y escala, todo sobre lo que ha sido materia de agravio, debiendo aditarse a los correspondientes al Doctor Eduardo Cesar García, Rubén Alejandro Libedinsky, Ignacio J. González Achával, Orlando José Moreno y Alejandro M. Rojas Jones el veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado, atento su condición tributaria. IX) Acoger parcialmente el recurso de apelación deducido por el codemandado Sr. Monti, únicamente en los agravios vinculados al cálculo de la indemnización por lucro cesante mandada a pagar. X) Imponer las costas de segunda instancia por

el recurso del Sr. Monti, salvo en lo relativo al segundo agravio, en un sesenta por ciento al apelante y en el cuarenta por ciento restante a los actores (art. 132 del CPCC), a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Ignacio J. González Achával y Alejandro M. Rojas Jones, en conjunto y proporción de ley en el cuarenta por ciento (40%) (art. 40 de la ley 9459) del término medio de la escala del art. 36 de ley 9459 y los del Dr. Rubén Libedinsky, en el treinta por ciento (30%) del mismo punto y escala, todo sobre lo que ha sido materia de agravio, debiendo aditarse en todos los casos el veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado, atento su condición tributaria. En relación al segundo agravio desarrollado, atento que el mismo ha sido opuesto únicamente en relación a Berkley Internacional, corresponde imponer las costas por el mismo al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Pedro Daniel García en el cuarenta por ciento (40%) (art. 40 de la ley 9459) del término medio de la escala del art. 36 de ley 9459 y los del Dr. Rubén Libedinsky, en el treinta por ciento (30%) del mismo punto y escala, todo sobre lo que ha sido materia de agravio, debiendo aditarse en todos los casos el veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado, atento su condición tributaria. XI) Acoger el recurso de apelación incoado por el Sr. Faya, dejando sin efecto la condena dispuesta a su respecto tanto en lo principal como en las costas. XII) Imponer las costas del recurso del Sr. Faya, a la parte actora en un treinta por ciento (30%) y al restante setenta (70%) a Centro Motor S.A., a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Juan Manuel Cobo y Eduardo García en el cuarenta (40%) (art. 40 de la ley 9459) del término medio de la escala del art. 36 de ley 9459 y los de los Dres. Ignacio J. González Achával y Alejandro M. Rojas Jones, en conjunto y proporción de ley, y Marcos Daher en el treinta por ciento (30%) del mismo punto y escala, todo sobre lo que ha sido materia de agravio, debiendo aditarse a los correspondientes a los Doctores Eduardo Cesar García, Marcos Daher, Ignacio J. González Achával, Alejandro M. Rojas Jones el veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado, atento su condición tributaria. XIII) Acoger parcialmente el recurso incoado por Berkley Internacional S.A, con costas al recurrente (art. 130 del CPCC), a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Ignacio J. González Achával y Alejandro M. Rojas Jones, en conjunto y proporción de ley; Rubén Libedinsky; Marcos Daher; Eduardo García y Juan Manuel Cobo, en conjunto y proporción de ley, en el cuarenta por ciento (40%) (art. 40 de la ley 9459) del término

no medio de la escala del art. 36 de ley 9459 y los del Dr. Orlando José Moreno en el treinta por ciento (30%) del mismo punto y escala, todo sobre lo que ha sido materia de agravio, debiendo aditarse a los correspondientes a los Doctores Ignacio J. González Achával, Alejandro M. Rojas Jones, Eduardo Cesar García, Rubén Alejandro Libedinsky, Orlando José Moreno y Marcos Daher el veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al valor agregado, atento su condición tributaria.- Protocolícese y hágase saber.-FDO.DR ARANDA VOCAL DE CAMARA DRA ZALAZAR VOCAL DE CAMARA / OTRA RESOLUCION: AUTO N° 292. CORDOBA, 20/11/2019. Y VISTOS Y CONSIDERANDO SE RESUELVE: 1) Acoger parcialmente la aclaratoria planteada por la parte actora, respecto de la Sentencia N°109 de fecha 17 de septiembre de 2019, dictada por este Tribunal de Grado y, en consecuencia, modificar únicamente la indemnización por lucro cesante pasado mandada a pagar a favor del Sr. Ary Priotti y la Sra. Claudia Tomasi en los términos que aquí se dispone. 2) Desestimar la aclaratoria planteada por la citada en garantía. Protocolícese y hágase saber. FDO. DR. ARANDA VOCAL DE CAMARA DR. BARBARA VOCAL DE CAMARA.-

1 día - N° 268512 - s/c - 12/08/2020 - BOE

SENTENCIAS

Por orden de la Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos "526676 - "COMUNA DE PINCEN C/ GOBELET DE CAVALLO, MIGUELA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 526676) se hace saber que por Sentencia de fecha 30/12/2011 se Resolvió: I) DECLARAR "rebeldes" en las presentes actuaciones a la demanda Sra. Miguela Maria de GOBELET y sus legítimos hijos: Catalina Magdalena CAVALLO, Venera Cecilia CAVALLO, Laura Benita CAVALLO, Orlando Francisco CAVALLO, Eulalio Ruben Cavallo, Santiago Hilario CAVALLO y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra, hasta hacerse integro pago a la actora COMUNA de PINCEN del capital reclamado que asciende a PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en las Ordenanzas Impositivas y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de noviembre de 2009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte de la demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Jose Luis GONZALEZ por el juicio ejecutivo,

hasta tanto se practique liquidación actualizada de la deuda y regular los honorarios previstos por el art. 104 inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos trescientos cuarenta y nueve (\$349,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.113 Inc. 2 C.P.C. C. y art. 227 Ley 8102).- PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.

1 día - N° 266861 - \$ 720,26 - 12/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

CORDOBA, 26/02/2020. Agréguese. Proveyendo a fs. 201/2 y 265: Admitase. En su mérito, recarátulense las actuaciones. Fecho, dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesados a Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M., a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 261173 - s/c - 12/08/2020 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Flia. de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, en autos caratulados: "POGOLOTTI HUGO EMILIO Y OTROS – USUCAPION" (EXPTE. N° 2615884), cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que concurran a estar a derecho por el término de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Se trata de "Una fracción de terreno ubicada en Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, lugar Plaza San

Francisco de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción de acuerdo al plano de Mensura para posesión se designa como lote 12 de la manzana 6 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias a saber: partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con letra A, en dirección al sud-este hasta dar con el mojón de hierro designado con la letra B, se miden 28.91 m; lindando en este rumbo con Av. Patria; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo recto, se miden 86.60 m hasta el mojón de hierro identificado con la letra C, lindando en este rumbo con calle Isidoro Bruno; desde este punto con un ángulo recto en dirección al nor-oeste se miden 28.91 m hasta dar con el mojón de hierro identificado con la letra D; lindando en este rumbo con calle Verónica Sadda, desde este punto con rumbo al nor-este cerrando la figura hasta la intersección del punto de partida A, se miden 86.60 m lindando en este rumbo, parte con parc. 7, propiedad N° 30-02-2719946/0 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586 y parte con parc. 6, propiedad N° 30-02-2719945/1 de Hugo Emilio Pogolotti, Norma Beatriz Pogolotti, Lilian del Carmen Pogolotti, Matrícula 1.179.586. Todo lo descripto encierra una superficie de 2503.60 m2"

10 días - N° 263468 - s/c - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "TARIF, Ramón Amín c/ LOPEZ, Rubén Walter - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición" Expte. 5287991, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 302. CORDOBA, 31/10/2019. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... Por ello y normas legales citadas RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Ramón Amín Tarif DNI 12875118, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 CPCC. II) Fijar las costas por el orden causado. III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla, regulando provisoriamente los honorarios de los Dres. César José Torelli y Marcelo Eduardo Romero en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.234,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez. Inmueble objeto de usucapición: Lote de terreno ubicado en ampliación del pue-

blo San Martín, dpto. Capital, design. lote 5 mza. 18, que mide: 9 mts. de fte. al E, 40 mts. de fondo, sup. 360 mts. cdos., lindando al N con lotes 4 y 27, al E con calle Martín A. Pinzón, al S con lote 6 y al O con lote 26. Inscr. Reg. Gral. Pvcia. Matrícula 91560 (11). Ubicación: Martín Pinzón N° 1659 - Córdoba.-

10 días - N° 265040 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en autos "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente: 6190104 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, por cumplimentado con el proveído que antecede. Omitase darse participación, habiéndose dado a fs. 18. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días... FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano del Barrio Brizuela, trazado en el Establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 Mts 2. de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana. Número de cuenta de Rentas de la pcia. de Córdoba: 130100588375, corresponde al Folio N° 9423 del año 1937 y a la Matrícula N° 1069138. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo: 50 – C:02 – S: 02 – M:018 – P:002. Nomenclatura Catastral: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo: 50 – C:02 – S: 02 – M:018 – P:008." FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – JUEZ. OTERO GRUER, Lucas Eliseo – PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 265216 - s/c - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827;" cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición

catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto: 23 Ped: 01 Pblo: 32 C:09 S:02 M:031 P:18; cuenta Dirección de Rentas 23-01-0.917.681-3; designado oficialmente como Manzana "B" Lote "6" Sección "C". Se trata de un inmueble de forma irregular que partiendo: partiendo del vértice Nor-Este vértice A con ángulo interno de 92° 00' al Sud-Este, línea A-B mide 38,12 mts., lindando con parcela N° 2 propiedad de Ramona Etelvina del Valle Pereyra matrícula folio real N°427.707 con domicilio en calle Córdoba s/n de la localidad de La Cumbre. Frente Sud-Oeste formado por siete tramos que partiendo del vértice "B" con ángulo interno de 92° 43' línea B-C mide 11,91 mts., seguidamente del vértice "C" con ángulo interno de 153° 13' línea C-D mide 8,19 mts., a continuación desde el vértice "D" con ángulo interno de 172° 34' línea D-E mide 19,48 mts., a continuación desde el vértice "E" con ángulo interno de 174° 39' línea E-F mide 10,08 mts., seguidamente desde el vértice "F" con ángulo interno de 174° 24' la línea F-G mide 11,95 mts., a continuación desde el vértice "G" con ángulo interno de 175° 04' la línea G-H mide 7,45 mts., y a partir del vértice "H" con ángulo interno de 174° 28' la línea H-I mide 4,23 mts., completando así los siete segmentos que constituyen el límite Sud-Oeste. Lindando en toda su longitud con la Avenida Dra. Cecilia Grierson. La línea Nor-Oeste esta formada por dos segmentos, el primero de ellos a partir del vértice "I" con ángulo interno de 122° 34' segmento I-J mide 4,12 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "J" con ángulo interno de 156° 27' segmento J-K mide 1,45 mts., lindando ambos con la avenida Cecilia Grierson y con calle Los Jacarandaes. El contra frente Nor-Este esta formado por dos tramos, el primero de ellos partiendo del vértice "K" con ángulo interno de 129° 26' línea K-L mide 15,82 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "L" con ángulo interno de 182° 28' línea L-A mide 42,27 mts. que colinda con calle Los Fresnos; cerrando así la figura en el vértice de partida "A" Encerrando el polígono antes descripto una superficie de un mil seiscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.665,53 mts.2). Lo descripto surge

del plano de mensura firmado por el Ing. Luis José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro en Expte: 0579-000378/08, glosado en autos.- Cosquin 3 de febrero de 2020.-

10 días - N° 265447 - s/c - 26/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. SEC. 7 en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "AGUIRRE HENRY OMAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. 6588162", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pje. Reinaldo Baez 1146 desinado como Lote 4 de la Manzana 116B de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, superficie total de 215 mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cta. 2406-1600233/4; Nomenclatura Catastral Provincial Depto 24, Ped 06, Pblo 64, C01, S01, M 231, P 100, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1712030, colindantes al Norte Lote 3 de propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández, al Sud Lote 5 propiedad de Mario Héctor Romero, al Oeste Lote 15 propiedad de Marcelo Arrieta y al este Pasaje Reinaldo Baez; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 30 de junio de 2020. Fdo: MAGDALENA PUEYREDON (Juez)- ELIO LEONEL PEDER- NERA (secretario)

10 días - N° 265655 - s/c - 28/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9A Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo E. Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, en autos caratulados "LUJAN, Juan Carlos y Otro c/ BOS-SOLETTI, Juan Carlos – USUCAPION – Medidas preparatorias para usucapion (Expediente N° 5867685)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/08/2018... por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado – Sr. Juan Carlos Bossolletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse a los domicilios que surgen del informe de la Dirección de Catastro – fs. 47- y del Municipalidad de Córdoba –fs. 33- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y a los colindantes (Sres. Stella Maris Oronel y Raúl Daniel Guzmán) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifi-

quese a los domicilios que constan en autos –fs. 129 vta. Y 53-. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de Litis con relación al objeto del presente a cuyo fin: Oficiése. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo III Sección, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE de la Manzana Ciento Sesenta y Uno con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice A desde la línea municipal ángulo interno de 90°00' y rumbo Oeste mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice B, por donde colinda con Calle Constancia C. Vigil; luego desde el Vértice B y ángulo interno de 90°00' mide Treinta Metros (30m) hasta el vértice C, por donde colinda con Parcela 14 propiedad de Stella Maris Oronel inscripta en el dominio real Matrícula 28520; luego desde el vértice C y ángulo interno de 90°00' mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice D, por donde colinda con Parcela 12 propiedad de Raúl Daniel Guzmán inscripta en el dominio real matrícula 112337 y finalmente desde el vértice D y ángulo interno de 90°00' mide Treinta metros (30m) hasta el vértice A, por donde limita con calle Juan Andrés Gelly Yobes; la superficie total es de Cuatrocientos cinco metros cuadrados (405m2). Su nomenclatura catastral es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Mzna. 161, lote 009 (parc. 13), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 31938.-

10 días - N° 265793 - s/c - 20/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 17ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "FALCONE, José Antonio - Usucapion -Medidas Preparatorias Para Usucapion." (Expte. 7957201) cita y emplaza a la demandada doña Ramona Elva Balverdi, y a quienes se consideren con derechos (demandados indeterminados del art. 783 del CPCC) en los siguientes términos: "CORDOBA, 19/02/2020. Téngase presente la aclaración formulada. Por cumplimentado lo requerido por el proveído precedente.- En su mérito, proveyendo a fs. 76/78: Admítase la demanda promovida. Dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y em-

plácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción del Inmueble: "fracción de terreno ubicado en calle Raimundo Montenegro n° 3026 del Barrio San Lorenzo Norte, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 30 de la Manzana D, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Oeste, el lado A-B mide 8,70m y colinda con calle Raimundo Montenegro; con ángulo en vértice B de 90°00', el lado B-C mide 26,00m y colinda con Parcela 15 propiedad de Angela Marturet de Palazzi; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 8,70m y colinda con parcela 10 propiedad de Justo Pastor Ceballos; con ángulo en vértice D de 90°00', el lado D-A mide 26,00 m y colinda en parte con parcela 11 propiedad de Ramón Héctor Páez, en parte con parcela 12, propiedad de Jesús René Varela y en parte con parcela 13 propiedad de Pedro Tomás Páez; cerrando el polígono con un ángulo en vértice A de 90°00'. Todo lo que hace una superficie de 226,20 m2." El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro Mat. 1292 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0033-107068/2018..El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula n° 88383, a nombre de RAMONA ELVA BALVERDI, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-0314588/1.-

10 días - N° 266000 - s/c - 28/08/2020 - BOE

San Francisco- La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Lavarda, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "JUAREZ, ELADIO ENRIQUE

- USUCAPION" (Expte.: 721578), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno baldío, designada como lote numero diecinueve, de la manzana numero cuarenta y nueve sección "G" -Barrio Jardín, del plano de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se ubica a los diez metros, ochenta centímetros hacia el norte de la esquina Sud-oeste, de su manzana y mide ocho metros, setenta centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Caseros por veintisiete metros, cuarenta centímetros de fondo o sea DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y linda además, al Norte, con el lote veinte; al Sud, con el lote dieciocho y al Este, con parte del lote diecisiete, inmueble ubicado en Caseros N° 1585, de la ciudad de san Francisco. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el dominio N° 18236, Folio N° 26682, Tomo N° 107, Año 1981, hoy Matrícula N° 1715203 - Dpto. San Justo, número de cuenta en la DGR 30-02-1235511-2 se encuentra inscripto a nombre de Santa Lucia Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Santa Lucia SACIF).-

10 días - N° 266126 - s/c - 24/08/2020 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzg. 1º Inst. Civ, Com, Conc. y Flia. de 2ª Nom. de Alta Gracia, Sec. 3, en autos: "AMO, PARIS ADRIAN Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPTE. N.º 388673", ha dictado el AUTO NÚMERO: VEINTIOCHO. ALTA GRACIA, treinta de abril de dos mil veinte. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... Por ello y normativa citada; RESUELVO: I) Suplir la omisión ocurrida en el punto 1) del resolvo de la sentencia número ciento cuarenta y nueve del siete de diciembre de dos mil dieciocho obrante a ff. 487/___ y, en consecuencia, consignar que el derecho real de dominio sobre el inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubicado en barrio Parque Santa María, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que mide: 25 mts. de frente al S. sobre la calle Bernardino Rivadavia; por 50,93 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1273,25 mts. 2, lindando: al N. con el lote 7, al S. con la calle Bernardino Ri-

vadavia, al E. con el lote 10; y al O. con el lote 8; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.º 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubicada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; y sus medidas y colindancias son: al Sur con ángulo interno de 90°00' en el vértice A, el lado AB de 25.00 m, lindando con calle Bernardino Rivadavia, al Oeste con ángulo interno de 90°00' en el vértice B, el lado BC de 50.93 m, lindando con Parcela 14 - lote 8 de Alejandro Gjurkovic, al Norte: con ángulo interno de 90°00' en vértice C, el lado CD de 25.00 m, lindando con parcela 15 - lote 7 de Rafael Miguel Bellido; al Este con ángulo interno de 90°00' en el vértice D, el lado DA de 50.93 m, lindando con Parcela 12 - Lote 10 de Alejandro Romano; cerrando así la figura que encierra una superficie de 1273,25 m2. El dominio consta inscripto a nombre de Alejandro Romano en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1213400 (31), antecedente dominial N° 19736 folio 23167/1951, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-06-0578152-6 y Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000 debe ser adjudicado, por prescripción adquisitiva, a nombre del Sr. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N.º 20-27259198-5, y de la Sra. Gabriela Da Costa, DNI N.º 24.228.170, soltera, CUIT N.º 27-24228170-0. II) Consignar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1979. III) Tómese razón de la presente resolución en el SAC y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. CALDERON Lorena Beatriz Juez." la sentencia N°149 en fecha 7-12-2018 que resolvió: "...1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N° 20-27259198-5, y Gabriela Da Costa, DNI N° 24.228.170, soltera, CUIT N° 27-24228170-0, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y nueve (1999) respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubicado en barrio Parque Santa María, ...; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.º 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubicada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; . Matrícula N° 1213400 (31). Dirección General de Rentas

Cuenta 31-06-0578152-6. Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000. CALDERON Lorena Beatriz Juez"

10 días - N° 266444 - s/c - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5677508", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046", según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descripto en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernike N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernike; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yolanda Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046". Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046" y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046") afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matricula 16651 CAPITAL (11)

(Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-

10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 1510802.- MOLINERO, MARIA NILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- El Juzgado CIV. COM. CONCIL. y FLIA. 2ª NOM.SEC. 3 DE CARLOS PAZ, CORDOBA HACE SABER: "SENTENCIA NUMERO: 22.- CARLOS PAZ, 04/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. MARIA NILDA MOLINERO; argentina, divorciada, DNI 11.775.985, posee un porcentaje del 100 % del total del inmueble, domicilio real en Teniente Fausto Gavazzi N°371Bª Solares de Playas de Oro Ampliación II y en consecuencia adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción son: conforme mensura realizada como LOTE DE TERRENO 138 de la manzana 63, ubicado sobre la calle Teniente Fausto Gavazzi N°371, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Barrio Solares de Playas de Oro Ampliación II, nomenclatura catastral 23-04-41-43-03-193-138-000, propiedad número 23-04-2.243.843/8, Matricula 1.013.436. El polígono descripto como A-B-C-D-A mide, al Nor-Este lado A-B:18.06m colindando con calle Teniente Fausto Gavazzi, al Sur-Este lado B-C:58,44m colindando con lote 76 parcela 76 propiedad de Rocier Alaniz, Matricula 659.872, cuenta número 23-042.243.844/6; al Sud-Oeste lado C-D: 18,00m con lote 86 parcela 86, propiedad de Erica Vanina Rubini, Ana Karina Rubini, Sabrina Andrea Rubini, matricula 374.933, cuenta número 23-04-2.243.854/3, Nor-Oeste lado D-A:

59,86m colindando con lote 74, parcela 74, propiedad de Jose Hugo Quevedo y Gladys Edith Bracamonte, Matricula 483.854, cuenta número 23-04-2.243.842/0. Consta de una superficie de 1064,70m2. La afectación de este inmueble es total. Asimismo conforme plantilla del Registro General de la Provincia se describe como LOTE DE TERRENO baldío ubicado en Solares de Playas de Oro Ampliación II Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 75 DE LA MZA.63, que mide y linda: 18mts. 6cms. en su frente N., sobre calle publica; 18mts. en su contrafrente al S., con lote 86; 58mts 44cms. en su costado E., con lote 76 y 59mts. 86cms. en su costado O., con lote 74, lo que hace una superficie total de 1064mts 70dms2. Titular registral JUAN CARLOS SALINAS, Argentino, L.C. 6.620.940, cas. 1º nupcias Rosa Fernández.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III) Sin costas. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60)-20 jus-, en forma provisoria y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia" VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ.-

9 días - N° 266901 - s/c - 14/08/2020 - BOE

En autos "DIANE, CARLOS JUAN – USUCAPION – (Expte 2391956)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst.y 1º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2, Dra. Mara Cristina BAEZA, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 10 de marzo de 2020. ... Téngase presente lo manifestado y téngase por readecuado el polo pasivo de la presente acción entablada. A lo demás, atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del señor Aurelio Ghirardo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados

por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Pascanas, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Pascanas, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. ... Notifíquese. Fdo.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez Dra. MARA Cristina BAEZA –Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Derechos y Acciones equivalentes a dos sobre doceavas partes indivisa (2/12) sobre Una fracción de terreno que es parte de los lotes 1, 2 y fracc. A del lote 3 del campo La Uruguaya, situado en Estacion Pascanas, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, que se designa como LOTE 2-B, que mide: su lado N (línea D-D1) 887,62 m al E (línea D1-B1) 1700,43, al S (línea B1-C1) 889,54m y al O. (línea C-D) 1635,29m cerrando la figura, SUPERFICIE 148 hs 3^a 94 ca, linda: al N con camino de por medio con Gallo Hermanos, al S lote 1 de Enrico Ranieri y parte con de Irene Cecilia Annie Jobes de Woodgate y Frank Cecil Woodgate, al E con lote 1 mencionado y al O con lote 2-A del mismo plano. NOTA: según verificación Cert. Cat. N° 1090918 corresponde Cuenta Dpto. 36 Ped 4 Nro. 1679669 DV 2 –(360416796692) y Nomenclatura URBANA Dpto. 36 Ped. 4 Pueblo 0 Circ. 35 Sec. 30 Mza. 188 Parc. 800 PH 0 – (36-04-00-35-30-188-800-000). (OS N° 12/2018) Oficina, del 11/12/2019; C.DRUBI. Antecedente Dominial: F° 20483/1974 Orden 13935, F° 45300/1980 Orden 32316, F° 2606/2007 Orden 1496. Plano 52335, expte 3205-030784/1973.

10 días - N° 266916 - s/c - 14/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Segunda Nominación, de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo en autos: "LOPEZ HECTOR LUIS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1146886)" CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio que se describen en el presente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y también para que el mismo plazo comparezcan los demandados: 1) Sucesores del señor Octavio Fernando BRANDALISE, M.I 2.782.292, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble objeto del juicio que se identifica como: el lote UNO de la manzana letra "F" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, provincia de Córdoba, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio 20042, Folio 24930, tomo 100 del año 1962. El referido lote tiene la siguientes medidas y linderos: mide 61,80 metros al Noroeste lindando con calle Pública, 43,20 metros al Este, lindando con lote 2; 9, 51 metros al Norte, en línea curva, lindando con calle pública, y 48 metros al Sur, lindando también con calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1213,92 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, el lote objeto se designa como LOTE OCHO de la MANZANA "F", con las siguiente medidas y linderos, partiendo del esquinero Nor-Este Vértice 3, con ángulo interno de 111°56' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4, mide 3,60 m (línea 3-4) colindando con calle pública; desde este vértice 4 con ángulo interno de 117°29' hasta el vértice 5, mide 43,03 m (línea 4-5), colindando con parcela 2 de Mi Valle Inmobiliaria SRL, Dominio número 13425, Folio 16327, tomo 66, año 1957; desde este vértice 5, con ángulo interno de 89°47' hasta el vértice 1, mide 42, 51 m (línea 5-1) colindando con calle pública; desde este vértice 1 con ángulo interno de 90°06' hasta el vértice 2 mide 10,88 m (línea 1-2) colindando con calle pública y cerrando y cerrando la figura desde este vértice 2, con ángulo interno de 130°42' hasta el vértice 3, mide 51,73 m (línea 2-3) colindando con calle pública. Superficie total un mil doscientos treinta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.231,75 m2).- 2) A los señores Oscar SANTILLÁN DI NOIA, cuyo N° de documento se desconoce, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: lote OCHO y parcialmente el lote NUEVE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 961.403 y 961.405, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE OCHO: mide 30 metros de frente por 37 metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.134 m2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 10, al Este con lote 9 y al Oeste con el lote 7. LOTE NUEVE: mide al Norte 33,15 metros por donde

colinda con calle pública, al Sur 21,55 por donde linda con el lote 10, al Oeste 38,80 metros por donde colinda con el lote 7, al Nor-Este 14, 90 metros por donde colinda con calle pública y 31,40 metros en su costado Sud-Este por donde colinda con calle pública, haciendo una superficie total de 933,93 m2. Según plano de mensura de posesión para usucapión acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA "K", con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 5, con ángulo interno de 90°25' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 6, mide 63,15 m (línea 5-6) colindando con calle pública; desde este vértice 6 con ángulo interno de 122°16' hasta el vértice 7, mide 14,90 m (línea 6-7), colindando con calle pública; desde este vértice 7, con ángulo interno de 109°56' hasta el vértice 8, mide 32, 37 m (línea 7-8) colindando con calle pública; desde este vértice 8 con ángulo interno de 127°23' hasta el vértice 4 mide 51,54 m (línea 8-4) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731 y cerrando la figura desde este vértice 4, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5, mide 37,80 m (línea 4-5) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis- Matrícula 589.596. Superficie total dos mil cuatrocientos seis metros con treinta decímetros cuadrados (2.406,30 m2).3) A los señores Italo Arturo BUFFAZ, cuyo N° de documento se desconoce, Julio Héctor CASSE, DNI N° 7.992.285, Marta Elena CASSE, DNI N° 5.818.902, Horacio Oscar CASSE, DNI N° 8.321.637 y María del Carmen CASSE, DNI N° 11.053.673, Augusto Germán BIANCO, DNI N° 4.389.411, Sucesores del señor Pedro GARCÍA, DNI N° 3.082.288, Carlos Bautista GARGANTINI, cuyo N° de documento se desconoce, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos del juicio que se identifican como: lote SEIS y parcialmente los lotes CINCO, ONCE, DOCE y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 1.174.509, 1.115.761, 881.036, 848.544 y 1.021.058, respectivamente. Los referidos lotes tienen la siguientes medidas y linderos: LOTE SEIS: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, haciendo una superficie total de 907,20 m2 y linda: al Norte con calle Pública, al Sur con el lote 12, al Este con lote 7 y al Oeste con el lote 5. LOTE CINCO: mide 24 metros de frente al Norte por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie de

907, 20 m2 y linda al Norte con calle Pública, al Este con lote 6, al Sur con el lote 13 y al Oeste con el lote 4. LOTE ONCE: mide 24 metros de frente al Sur con igual contra frente por 37,80 metros de fondo, o sea 907,20 m2 y linda al Norte-Este y Oeste con propiedad de la SOCIEDAD MI VALLE INMOBILIARIA S.R.L y al Sur también con más propiedad de dicha Sociedad destinada para ensanche del camino a Falda del Carmen. LOTE DOCE: mide 24 metros de frente por 37,80 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 907, 20 m2, que linda al Sur con Calle Pública, al norte con lote 6, al Este con lote 11 y al Oeste con Lote 13 y LOTE TRECE: mide 24 metros de frente al Sur por 37,80 metros de fondo, o sea una superficie total de 907,20 m2, y linda: al norte con lote 5, al Sur con camino a Falda del Carmen, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14. Según plano de mensura de posesión para usucapición acompañado en las medidas preparatorias, los lotes objeto se designan como LOTE VEINTE de la MANZANA "K" con las siguientes medidas y linderos, partiendo del esquinero Norte Vértice 1, con ángulo interno de 91°40' y con rumbo Este hasta el vértice 2, mide 26,47m (línea 1-2) colindando con calle pública; desde este vértice 2 con ángulo interno de 90°01' hasta el vértice 3, mide 38,00 m (línea 2-3), colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 3, con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice 4, mide 24,00 m (línea 3-4) colindando con parcela 7 de LÓPEZ Héctor Luis-Matrícula 589.596; desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 35,65 m (línea 4-9) colindando con parcela 10 de ORTEGA Antonio- Matrícula 578.731; desde este vértice 9 con ángulo interno de 89°58' hasta el vértice 10, mide 24,21 m (línea 9-10) colindando con camino público a Falda del Carmen; desde este vértice 10 con ángulo interno de 89°40' hasta el vértice 11 mide 32,07m (línea 10-11) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; desde este vértice 11 con ángulo interno de 272°27' hasta el vértice 12 mide 27,74 m (línea 11-12) colindando con parcela 12 de GARCÍA Pedro y GARCÍA María Cristina, Matrícula 848.544; y con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y cerrando la figura desde este vértice 12, con ángulo interno de 86°14' hasta el vértice 1, mide 42,61 m (línea 12-1) colindando con parcela 13 de GARGANTINI Carlos Bautista- Matrícula 1.021.058 y parcela 5 de CASSE Julio Héctor- Matrícula 1.115.761. Superficie total un mil novecientos noventa y nueve metros con cinco decímetros cuadrados (1.999,05 m2).El inmueble descripto afecta registralmente, en su super-

ficie el lote SEIS y parcialmente a los lotes CINCO, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana letra "K" de la Sección "B" del loteo "Mi Valle Villa Residencial" o "Mi Valle Country Club", ubicado en el lugar denominado Los Cerrillos, Pedanía Alta Gracia (Lagunilla), Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último, con referencia a la publicación en el Boletín Oficial, a cuyo fin requiriese a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada; y CITA Y EMPLAZA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes Antonio Ortega, Mi Valle Inmobiliaria SRL, y a los titulares registrales enunciados precedentemente en la medida en que resulten colindantes de cada lote, como así también al actor, según así resulta de los informes obrantes en autos, en los inmuebles mencionados, y atento el informe del Registro General de la Provincia respecto del inmueble inscripto con relación a la Matrícula N° 1174509 (31) al acreedor hipotecario "Mi Valle Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la suma de \$ 8.790,75, según escritura N° 31/12/1951, Esc. Bigliano (ads) Reg. N° 45. Asimismo, y con relación a la Matrícula N° 1115761 (31) a los fines de la debida publicidad y notificación al embargante, hágase saber que dicho inmueble objeto de la presente registra un embargo, "Embargo Anot. Al F° 3047, Año 1.978" y un usufructo vitalicio y gratuito a favor de Casse Julio Héctor D.N.I. N° 2.787.327, s/Esc. 145 del 04/06/2009, Esc. Martos, Reg. 588", A° 1984., mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Alta Gracia, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela (Juez) P.A.T.; Dra. GHIBAUDO, Marcela (SECRETARIA).

10 días - N° 267061 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8ª Nom. De la Ciudad de Córdoba, Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo, Secretaria única, en los autos "SESSA MABEL EDITH – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 5354134, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y en carácter de demandado a Ernesto Luna Romero para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmue-

ble: Un lote de terreno ubicado en calle Duarte Quirós N° 2426, B° Alto Alberdi del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Juan José Assales aprobado por expte. N° 0033-48233/2009, como lote 66 de la Manzana 158, el que, mide y linda:9:00 metros de frente al Sur-Oeste sobre Bvard Duarte Quirós; 9:00 metros de contrafrente al Nor-Este, lindando en parte, con parcela 63 de Hugo Antonio Salas según Matrícula del Folio Real N° 1069971, y en el resto con la parcela 64 de Hugo Antonio Salas inscripta a la matrícula N° 1069970; 9:00 metros en su costado Nor – Oeste , por donde linda con la parcela 49, de José Jerónimo Maza (su sucesión), según folio N° 28107 del año 1968, y 9:00 metros también en su costado Sur-Este, lindando con la parcela 13 de Hugo Antonio Salas , de acuerdo a la Matrícula 111050, siendo todos sus ángulos de 90 grados, y encerrando una superficie total de 81,00 metros cuadrados; afecta parcialmente los empadronamiento de las parcelas 051 (cuenta N° 1101-1625528-6) a nombre de Juan González Guzmán, con domicilio tributario en Olegario Correa esq. Duarte Quirós de esta ciudad de Cba, y parcela 052 (Cuenta N° 1101-1625529/4) de Atenor Córdoba con domicilio tributario en Duarte Quirós sin datos de numeración, de esta Ciudad de Córdoba. Inscripto en el Registro General de la Provincia, Folio 30422 Rep. 0 Año 1945. Reconstrucción dominio D° 24494. El dominio afectado se encuentra dentro de una mayor superficie constituida por los antiguos lotes E y F de la Manzana ciento cincuenta y ocho (158). Fdo. Fernando E. Rubiolo – Juez-Alejandro O. Vera – Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 267225 - s/c - 26/08/2020 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXP-TE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a: Teodoro Dominguez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía-Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Dionisio Antonio Romero y/o sus sucesores, Pedro Romero, Dalinda Britos de Escudero, Esther Romero de Romero y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo aperi-

bimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fraccion rural ubicado en lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba sobre camino vecinal s/n, designado como Parcela 459990-311186 .- Medidas: Partiendo del vértice "1" cuyas son coordenadas X= 6460093.51- Y= 4311270.37, con un rumbo de 202°46'11" y una distancia de veintiséis metros con cincuenta y dos centímetros (26,52m), llegamos al vértice "2", cuyas coordenadas son X= 6460069.05- Y= 4311260.11; a partir de 2, con un ángulo interno de 192°06'56" y una distancia de cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56,44 m), llegamos al vértice "3", a partir de 3, con un ángulo interno de 189°35'47", y una distancia de siete metros con sesenta y un centímetros (7,61m) llegamos al vértice "4"; a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de treinta y cuatro metros con ocho centímetros (34,08m), llegamos al vértice "5"; a partir de 5, con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de ciento cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (148,92m) llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" y una distancia de cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (46,42m) llegamos al vértice "7"; a partir de 7, con un Angulo interno de 97°44'51" y una distancia de ciento treinta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (137,74m), llegamos al vértice "8"; a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de doce metros con sesenta y un centímetros (12,61m), llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de treinta y dos metros con noventa y ocho centímetros (32,98m), llegamos al vértice "10"; a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26,32m) llegamos al vértice "11"; a partir de 11, con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de veintitrés metros con treinta y ocho centímetros (23,38m), llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32- Y= 4311154.0; a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de ciento dieciocho metros con diecinueve centímetros (118,19m), llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2has. 5177m2).- LINDEROS: Vértices 12 al 2 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero).- COLINDANCIAS : Vértices 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio

Antonio Romero).- Vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, Fº 8451 Aº1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero.- Vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero).- Vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero).- AFECTACIONES DOMINIALES: El dominio no consta .- No se ha podido ubicar cuenta afectada por esta acción de usucapión.- DATOS CATASTRALES : Dpto 29 ; Ped. 02 , Parcela 459990-311186 , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015 .- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez).-Dra.Elsa Susana Gorordo (Secretaria).-Oficina . 28 de junio del 2020.- Nota: El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.- GORORDO, Elsa SusanaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 267298 - s/c - 25/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos: "DIEZ FRANCISCO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 4202303" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 277. CORDOBA, 08/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y declarar adquirido por prescripción, de parte del Sr. Francisco Diez DNI 13.681.635, el inmueble que según Plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Miguel Juan Fasseta visado el 16 de Diciembre de 1997 con aprobación técnica para juicio de usucapión en la Dirección General de Catastro Departamento Capital, en Expte. N° 0033-69596/97 el que es renovado, previa constatación de la subsistencia del Estado Parcelario, por la Dirección General de Catastro con fecha 21/06/2019, que tiene una superficie de 295 mts.2. y afecta a la matrícula Folio Real N° 203457 11) con antecedente dominial al folio 6234/965, y se encuentra inscripta en catastro 12-14 man.16 parc. 33., parcela que se designa como lote 41 y mide 10mts. de frente sobre calle Evangelista Torricelli y en su contra frente y en ambos costados norte y sur, 29,50 cada uno y linda al Oeste con calle Torricelli, al sud con lote 19 Parcela 32 de José Antonio Eduardo Valladares; al norte y este con mayor superficie del lote 20 parcela 33 de propiedad de María Teresa Judith Valladares Zamboni Ledesma, José Eduardo Antonio Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, no

afectando derechos de propiedad fiscal. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciase al Registro Público de la Provincia a los fines de la inscripción del inmueble usucapido a nombre del actor. III) Costas a cargo de la peticionante, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para ello. IV) Regular los honorarios del perito ingeniero oficial Valinotti Sergio Daniel en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con40ctvos (\$ 25.234,40). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por ALMEIDA German.

10 días - N° 267538 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, en autos: "GINI CORREA, MILTON FERNANDO – USUCAPION – Expte.: N° 1189860", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, ocho de Octubre de dos mil diecinueve.. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Milton Fernando Gini Correa, uruguayo, D.N.I. N° 92.894.166, CUIL N° 20-92894166-4, nacido el 11/07/1960, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Nazarre N° 2770, Barrio Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionario de los derechos, litigiosos y acciones posesorias de Enrique Dante Marchetto DNI N° 8.011.224, es el titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2483, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público S/N, designado como Lote 2534-2483 que se describe de la siguiente manera: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado Norte, con un ángulo interno de 121°18', mide hasta el punto B, tramo A-B: 9,65mts; en vértice B, con ángulo interno de 135°25' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,98mts; en vértice C, con ángulo interno de 187°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 5,63mts; en vértice D, con ángulo interno de 186°54' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,15mts; en vértice E, con ángulo interno de 171°20' mide hasta el punto F, tramo E-F: 67,82mts; en vértice F, con ángulo interno de 184°45' mide hasta el punto G, donde cul-

mina el Lado NORTE tramo F-G: 12,78 mts; en vértice G donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 10,81mts; en vértice H, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto I, tramo H-I: 7,08mts; en vértice I, con ángulo interno de 144°33' mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,15; en vértice J, con ángulo interno de 196°00' mide hasta el punto K, tramo J-K: 3,84mts; en vértice K, con ángulo interno de 194°41' mide hasta el punto L, tramo K-L: 33,57mts; en vértice L, con ángulo interno de 149°10' mide hasta el punto M donde finaliza el costado ESTE, tramo L-M: 4,81mts; en vértice M donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 137°18' mide hasta el punto N, tramo M-N: 9,10mts; vértice N con ángulo interno de 168°46' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 18,65mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 164°03' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 8,76mts; en vértice O, con ángulo interno de 169°45' mide hasta el punto P, tramo O-P: 24,04mts; en vértice P, con ángulo interno de 172°18' mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 7,87mts; en vértice Q, con ángulo interno de 173°53' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 8,15mts; en vértice R, con ángulo interno de 161°51' mide hasta el punto S, tramo R-S: 9,13mts; en vértice S, con ángulo interno de 202°40', mide hasta el punto T, donde finaliza el lado SUR, tramo S-T: 36,49mts; en vértice T, con ángulo interno de 108°25' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo T-A: 53,30mts; vértice en el cual, cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.808,13mts².- Resultan sus Colindantes: en su lado NORTE, con ocupación de Alejandro Giambruni; en sus lados ESTE Y SUR, con calle pública y; en su lado OESTE, con ocupación de Ernesto Enrique Fabro.- Que según Informe N° 6440, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 29/07/2008, en Expte. N° 0033-034163/07 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2904-2466800/0 a nombre de Enrique Dante Marchetto.-Fdo.: Juez, Duran Lobato, Marcelo Ramiro.- Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter. Del CPCC, Modif. por ley 8904, art. 4 y 5).- Villa Dolores, 21 de Febrero de 2020.-

10 días - N° 267780 - s/c - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO- EN AUTOS: 3452372.- SEILER, ROBERTO ANGEL-USUCAPION"; HA DICTADO

LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: 101. RIO CUARTO, 22/07/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCAPION, Expte.N° 3452372"- Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I.- Ampliar la Sentencia N° 280 de fecha 27 de Agosto de 2009 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapación al cual hace referencia el punto 1 del Resuelvo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS, teniendo en consideración el principio de especificidad. 2) Establecer que la nueva nomenclatura catastral del inmueble, cuya usucapación se pretende es la siguiente 2405520601159038 y el nuevo Número de Cuenta, bajo el cual se encuentra empadronado dicho bien en la Dirección General de Rentas es 240542252503. 3) Consignar que los datos del adjudicatario son los siguientes: SEILER, ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 6.561.696, CUIT 20065616964, nacido con fecha 04/07/1949, argentino, casado con Ana María Mattioni, D.N.I. N° 10.051.437, con domicilio real en calle Víctor Hugo n° 1269 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. 4) Tomar razón en la Sentencia N° 280 de fecha 27/08/2009 cuya copia obra a fojas doscientos setenta y siete y doscientos setenta y nueve (fs.277/279) y en el Protocolo de Sentencias correspondiente al Año 2009, Folio 464 perteneciente al Juzgado de Primera Instancia, Secretaría N° 1 de esta ciudad, a cuyo fin ofíciase al Archivo Regional del Poder Judicial de esta ciudad. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Dr. Santiago Buitrago – Juez.-

10 días - N° 267866 - s/c - 19/08/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admitase la presente demanda de Usucapación, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir

y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomattis de Beltramo y Atilio Verzelone, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimétese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapación a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322, en tramite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion, Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NUMERO: 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, De-

partamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41' 00'' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51' 15'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19' 30'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08' 15'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle pública; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms2 de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matrícula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente, previo los

informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, Cuil 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el 01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto

por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48"; mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40^ª. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapión en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y;

Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapión afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, de Agosto de 2020.-

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1° Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán (P.A.T.), Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2598990 -" ha resuelto: SENTENCIA 36, VILLA DOLORES 01/06/2020.....Y VISTOS:.....Y CONSIDERADO:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Viviana María Ortiz, D.N.I. N° 13.680.446, CUIT 23-13680446-4, argentina, nacida el 31/12/1957, de estado civil casada con Víctor José Mendoza, con domicilio real en calle Comodoro Rivadavia N° 3294 de Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el año 2015, sobre " un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantando y adherido al suelo, designado con los números de parcela 429181 - 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.. El lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2).Consta de las siguientes medidas a partir del vértice A con ángulo interno 93° 51' se mide 117,30 metros hasta el vértice "B" desde donde con el ángulos interno de 83° 02' se mide 35,65 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 94° 22' se mide

47,14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 32' se mide 68,32 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 84°13' se mide 35,65 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m2.- Linda a) costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación Constancio Ramón Vallejos datos de dominio no constan, b) en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con Jerónimo Urquiza datos de dominio no consta, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E con Parcela sin designación Jerónimo Urquiza en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado E-A con Ruta Provincial N° 14 ", todo conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587-00211/2014, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Ped: 05, Hoja 2912, Parcela 429181-308548, y según informe N° 9413 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 49) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 14/10/2015, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno y no posee empadronamiento en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 05 de Enero de 2010.-3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. Digitalmente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez- AUTO NUMERO 52, VILLA DOLORES, 11/06/2020.Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, aclarar y corregir la Sentencia n.º 36, de fecha 01/06/2020, que obra a fs. 209/219, en el punto 1) del resuelvo en donde dice "...en Expte. N° 0587-00211/2014..." debe decir "0587-002113/2014" y donde dice "... todo conforme el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor..." debe decir "...todo conforme el plano de mensura

ra de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Nacional... 2) Certifíquese por secretaría mediante anotación marginal por S.A.C. la existencia del presente decisorio.- Protocólicese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente. Cuneo Sandra Elisabeth. juez.- Fdo. Rodríguez Gustavo Jose. secretario

10 días - N° 268585 - s/c - 02/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 SENTENCIA NUMERO:20.RIO IV,06/08/2020.Y VISTOS:estos autos caratulados "FERNANDEZ,ALBERTO AGUSTÍN-USUCAPION,Expte.778289"RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Alberto Agustín FERNÁNDEZ, CUIT 20-06653216-0, con domicilio real en calle General Cabrera Nro. 849 (Achiras, Río Cuarto, Córdoba), fecha de nacimiento:30/05/1944, estado civil casado, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle GENERAL CABRERA S/N –entre calles Ing. Olmos y Rivadavia- de Achiras, Ped. Achiras, Depto. Río IV, Pcia. de Cba.; empadronado en una mayor superficie, bajo Nro. De Cuenta: 2401-1600782-8, NOM CAT PCIAL: Depto.:24, Ped.:01 Pblo.:01 C:01S:02M:47P:26; NOM CAT MCIPAL: C:01S:02M:47P:26; Medidas:21,42mts(lado A-B);12,30 metros(lado B-C);21,37metros(lado C-D) y12,08 metros(lado D-A); con una sup. total afectada de doscientos sesenta metros con diecinueve centímetros cuadrados (260,19 m2). Que linda: al Norte con Parcela Nro. 1 actualmente a nombre de Luis Eusebio Orozco (Mat. 571441), con domicilio fiscal en calle 24 de Septiembre Nro. 773 de la localidad de Achiras (antecedente F°2515 Año 1988 León José Cohen); al Oeste con calle GRAL. CABRERA; al Este con Parcela 23 actualmente a nombre de María Valentina Soloa (Mat. 979491) con domicilio en calle Rivadavia Nro. 336 de la ciudad de Río Cuarto (antecedente F°8525 Año 1991 Jacinto Rodolfo Andino) y Parcela 24 a nombre de Crisante Miccinilli y Jorgelina Emilia Rabbia de Miccinilli, F°2864 Año 2000 (antecedente F°16470 Año 1989), con domicilio en calle Las Casas 136, de la localidad de Haedo, Pcia de Buenos Aires y al Sur PARCELA 11, sin antecedentes dominiales, posesión de Wilson Genero.- El referido plano fue confeccionado por el Ing. Civil Ariel D. Bravi y visado para el juicio de usucapión con fecha 18/07/2008, con el número de expediente 0033-30460/08. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 30/11/2009. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del

CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC).(...).Protocólicese y Hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena

10 días - N° 268798 - s/c - 02/09/2020 - BOE

En estos autos caratulados DILLON, MARÍA LAURA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1167396 SENTENCIA NUMERO: 38. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS:... -Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. María Laura Dillon, D.N.I. N° 20.893.258, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 27-20893258-1 argentina, nacida el 11/06/1969, de estado civil divorciada, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, y Javier Maximiliano Alcaraz, DNI 25.083.380, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-25083380-7, argentino, nacido el 17/05/1976 de estado civil soltero con domicilio en M.J. Haedo N° 2471, Florida, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, lote 2532-4489, Hoja: 2532, Parcela: 4489, que tiene una superficie 3 Ha. 7870, 50mts.2.- Mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 79,67mts.; desde éste vértice (2) con un ángulo de 174°59'59" hacia el vértice 3 mide 100,84mts.; desde éste vértice (3) con un ángulo de 161°47'20" hacia el vértice 4 mide 10,67mts; desde éste vértice (4) con un ángulo de 119°46'57" hacia el vértice 5, mide 173,23mts; desde este vértice (5) con un ángulo de 83°46'59" hacia el vértice 6 mide 187,12mts; desde éste vértice (6) con un ángulo de 184°07'18" hacia el vértice 7 mide 28,90mts.; desde éste vértice (7) con un ángulo de 96°13'35" hacia el vértice 8 mide 97,21mts; desde éste vértice (8) con un ángulo de 103°05'21" hacia el vértice 9 mide 31,10mts. y desde éste vértice (9) con un ángulo de 249°13'33" hacia el vértice 1 mide 80,54mts y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 86°58'58".- Linda: al Norte con Dixon Jorge Guillermo- parcela sin designación; al Oeste con Jorge Alberto Asis parcela 2532-4589, sin datos de dominio; al Este con Sucesión de Anselmo Torres parcela sin designación y al Sur con Arroyo del Molle, lo que hace una superficie total de tres hectáreas siete mil ochocientos setenta metros con cin-

uenta decímetros cuadrados (3 Ha. 3.7870,50), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/01/2007, bajo Expte. N° 0033-16024/06 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Lote 2532-4489; Hoja: 2532; Parcela: 4489, y según informe N° 6635 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 38) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/01/2007, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2903-0146839-1 a nombre de Marta Elena Tapia, con domicilio tributario en San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 28 de Mayo de 2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Analía Verónica Huere Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocólicese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elisabeth – juez.

5 días - N° 268961 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados RECA, ALFREDO ROBERTO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1113093, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Alfredo Roberto Reca, D.N.I. N° 4.408.780, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, con fecha de nacimiento el 09/04/1943, y María Susana Ganora, D.N.I. N° 12.666.706, CUIL N° 27-12668706-6, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con fecha de nacimiento el 15/11/1956, ambos con domicilio en calle pú-

blica de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) que se describe como: "inmueble ubicado en la localidad de La Población, Pedanía y Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado es de forma irregular y se designa como Lote 19, cuyas medidas son: partiendo del punto A, rumbo Sur-Este, línea A-B en ángulo de 89° 37' 30", 66,79mts.; desde el punto B, en ángulo de 258°07' 39", rumbo Nor-Este, línea B-C, 12,18mts.; desde el punto C, en ángulo de 93°05' 43", rumbo Sur-Este línea C-D, 8,87mts.; desde el punto D, en ángulo de 87°29' 19", rumbo Sur-Oeste, línea D-E, 18,44mts.; desde el punto E, en ángulo de 214°19' 13", rumbo al Sur-Este, línea E-F, 13,17mts.; desde el punto F, en ángulo de 168°17' 22", rumbo al Sur, línea F-G, 16,52mts.; desde el punto G, en ángulo de 181°33' 40", rumbo al Sur-Oeste, línea G-H, 88,77mts.; desde el punto H, en ángulo de 181° 09' 06", rumbo al Sur, línea H-I, 18,81mts.; desde el punto I, en ángulo de 74°01' 11", rumbo al Nor-Oeste, línea I-J, 64,06mts.; desde el punto J, en ángulo de 98°18' 15", rumbo al Nor-Este, línea J-K, 36,07mts.; desde el punto K, en ángulo de 230°46' 52", línea K-L, 20,55mts.; desde el punto L, en ángulo de 190°04' 08", rumbo al Nor-Oeste, Línea L- M, 20,44mts., desde el punto M, en ángulo de 137°50' 41", rumbo al Nor-Oeste, línea M-N, 04,96mts.; desde el punto N, en ángulo de 157°25' 47", rumbo al Nor-Este, línea N-O, 12,75mts.; y cerrando la figura desde éste último punto en ángulo de 177°53' 34", rumbo al Nor-Este, Línea O-A, 66,30mts., lo que hace una superficie total de 10.745,83 mts2.- Linda: en las líneas A-B y B-C con parcela 3, posesión de Javier Salustino Romero; líneas D-E, EF y F-G con parcela 4 de Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, Fº 4134, Aº 1955; línea G-H-, y H-I con parcela 5 de Eva Luciana Estibel, Mat. FºRº 425.129 y parcela 6 Ana Manuela Bertold de Genta, Fº 27.589 Aº 1989; líneas I-J, J-K, K-L y L-M con parcela 12 posesión de Evangelista Zamora de Rojo; líneas M-N y O-A con parcela sin nomenclatura, posesión de Nadim Gait.- Con una superficie de diez mil setecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados-(10.745,83mts2)", todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-33.401/07, con fecha 17/09/2007. (fs. 25).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catas-

trales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Comuna: La Población (32), C: 01, S: 01, Mz: 15, Lote 19, y según informe N° 4642 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 90) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta un inmueble que se inscribe al dominio: N° 33655, Fº 41034 del año 1955, a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero y Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luis Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Ezequiel Romero.- Dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta N° 29030659162/1 de la DGR, a nombre de sus titulares dominiales con domicilio tributario en La Población. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/05/2006. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al Dº 1537 del 25/10/2019, a cuyo fin oficiase 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO:: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ.

5 días - N° 268962 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. C.C.C. de 1º Inst. y 1º Nom de la ciudad de Villa Dolores, Cba en autos caratulados "SUCESORES DE CASTELLANO, RICARDO HIPOLITO Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE N° 1251399) ha dispuesto citar a los SUCESORES DE MIGUEL ANGEL CASTELLANO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir a saber: 1) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 7- MZ.12: Miden y lindan: Al Sud, Lado 13-12: 31,60.ms; colindando con calle Niña Mecha; al Norte, lado 11-9: 30,81 ms.; colindando con parcela 3 de propiedad de Tosello de Giraudo Ana María; al Este, lado 9-13: 30,08 ms. colinda con calle pública; al Oeste, lado 12-11: 33,25 ms. colindando con la Parcela 5 de Tosello de Giraudo Ana María. Encierra

lo descripto una superficie de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (986,62 ms2).- Los ángulos internos poligonales: Vértice 9: 91° 57'; Vértice13: 93° 50'; Vértice 12: 84° 54' y Vértice 11: 89° 19'. 2) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 8 - MZ 12: Mide y linda: al Sud, en dos tramos: lado 6-7: 53,26 ms. y lado 8-9: 12,48 ms. colindando con calle Niña Mecha y calle pública sin nombre; al Norte, en dos tramos: Lado 1-2: 12,10 ms. y lado 2-3: 55,74 ms.; colindando en ambos tramos con calle Cura Gaucho; al Oeste, en tres tramos, Lado 9-10: 47,54 ms. y lado 10-1: 84,07 ms., colindando en ambos lados con parcela 3 de la Mz. 12, de propiedad de Tosello de Giraudo Ana María; y lado 7-8: 28,62 ms. colindando con calle pública; al Este en tres tramos, lado 3-4 de 84,13 ms.; lado 4-5: 18,30 ms y lado 5-6: 54,20 ms., colinda con calle pública. Encierra lo descripto una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS UN METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (10.301,95 ms2.). Los ángulos internos poligonales: Vértice 9: 87° 23'; Vértice 10: 180° 09'; Vértice 1: 90° 24'; Vértice 2: 179° 49'; Vértice 3: 89° 25'; Vértice 4: 180° 27'; Vértice 5: 178° 52'; Vértice 6: 94° 40'; Vértice 7: 88° 01'; y Vértice 8: 270° 50'.- 3) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado como LOTE 79 - MZ. 7: Mide y Linda: Al Sud en dos tramos, Lado 27-28: 59,81 ms., colindando con parcela 11, Pos. De Cándida Rosa Zarate de Elbao y parcela sin designación de Juan Martín Castellano; Lado 29-14: 65,91 ms., colindando Parcela sin designación de Norma Máxima González; al Norte en tres tramos en igual rumbo, lado 18-19: 42,21 ms.- lado 19-20: 14,63 ms. y lado 20-21: 68,58 ms., colindando en estos tramos con calle Cura Gaucho; al Oeste, en cinco tramos, lado 14-15: 25,64 ms.; lado 15-16: 20,81 ms.; lado 16-17: 21,53 ms. y lado 17-18: 31,08 ms., colindando en todos estos tramos con calle pública sin nombre y lado 28-29 de 29,39ms. lindando con parcela sin designación de Norma Máxima González: al Este, en seis tramos, lado 21-22: 40,70ms.; lado 22-23: 21,64 ms., lado 23-24: 20,77 ms.: Lado 24-25: 20,69 ms.: Lado 25-26: 39,50 ms. y Lado 26-27: 2,90 ms., colindando en todos estos tramos con calle pública sin nombre. Encierra lo descripto una superficie de QUINCE MIL CIENTO SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (15.106,50. MS2).- Los ángulos internos poligonales son: Vértice 18: 92° 03'; Vértice 19: 179° 35'; Vértice 20: 179°

56°;Vértice 21: 90° 42';Vértice 22: 179° 20';Vértice 23: 179° 28';Vértice 24: 180° 32';Vértice 25: 179° 30';Vértice 26: 175° 10';Vértice 27: 87° 43';Vértice 28: 98° 43';Vértice 29: 269° 50';Vértice 14: 89° 12';Vértice 15: 179° 57';Vértice 16: 179° 26';y Vértice 17:178° 50'.-4)Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Yacanto, del municipio de San Javier-Yacanto, Pedanía San Javier, departamento San Javier, designado comoLOTE 80 MZ. 7: Mide y Linda: al Sud, lado 32-33: 45,12 ms., colindando con parcela sin designación, posesión de Ricardo Hipólito Castellano hoy Eva Somoza; al Norte, lado 30-31: 45,19 ms. colindando con la calle Cura Gaucho; al Oeste, lado 33-30: 38,10 ms. colindando con calle pública sin nombre; al Este, lado 31-32: 40,71ms., colindando con la parcela 23 de Toranzo Leaniz Argentina Inés, Dominio N° 14.208 – F° 19501 –Año 1979. Encierra lo descripto una superficie de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.763,22 ms2.). Los ángulos internos poligonales son: Vértice 30: 90° 23'; Vértice 31: 88° 21'; Vértice 32: 88° 18' y Vértice 33: 92° 58'. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29030146716/6 a nombre Miguel A. Castellano, según rectificación de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Bronenberg M.P. N°1130/1, visado en fecha 15/07/2013 por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0033-80172/04 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OFICINA, 31 DE JULIO DE 2020.- LARGHI de VILAR, María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 269163 - s/c - 09/09/2020 - BOE

En estos autos caratulados URQUIZA, ROSA LILIA – USUCAPION, Expte. 1284505, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... r.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Lilia Urquiza, D.N.I. N° 11.732.947, C.U.I.L.N° 27-11732947-5, argentina, nacida el día 14/06/1955, de estado civil casa-

da con Epifanio Oscar Romero, con domicilio en calle pública s/n°- Cruz de Caña-, Pedanía La Paz., Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, es titular en proporción del 100% del derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) adquirido por prescripción veinteñal, y que le fuera adjudicado mediante Auto Número Ciento Treinta y Seis de fecha 15/08/2006, en autos "URQUIZA AGUSTIN Y OTRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", sobre el inmueble que se describe a continuación: "fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en el lugar denominado "CRUZ DE CAÑA", Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Pcia de Córdoba.- Hoja: 2912, Parcela: 3884, Lote: 2912-3884.- Que según Plano de mensura de usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, mide: A partir del vértice "P" con un ángulo interno de 195° 25' se miden 86.71 metros, hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 183° 42' se miden 68.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 272° 17' se miden 21.37 metros, hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 96°39' se miden 163.52 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 93°56' se miden 356.74 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°46' se miden 248.78 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 107°11' se miden 100.79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 194°21' se miden 81.54 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 163°43' se miden 67.02 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 190°43' se miden 51.85 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 221°5' se miden 82.88 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 141°54' se miden 80.15 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 257°27' se miden 47.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 140°29' se miden 83.22 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 130°58' se miden 42.13 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 67°28' se miden 199.75 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 186°34' se miden

37.86 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 136°04' se miden 57.79 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 163°27' se miden 18.20 metros hasta el vértice "P"; cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2912-3884 con lo que totaliza una superficie de 14 ha. 1.303,61m2. La propiedad colinda en su costado Norte con calle Vecinal, en su costado Este, con propietario desconocido (Parc. s/Designación) en su costado Sur con Arroyo "La Ramada" y en su costado Oeste con calle Vecinal, todo conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 23/08/2010 en Expte. 0033-037774.- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 3884, y según informe N° 9302 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no afecta dominio alguno en el Registro General de la Provincia.- Que el inmueble se encuentra empadronado a los fines tributarios, en cuenta N° 290510889345 a nombre de SUCESION INDIVISA DE URQUIZA AGUSTIN.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 15 de Agosto del año de 2006. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6-131 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo – Juez.

5 días - N° 268955 - s/c - 18/08/2020 - BOE